Gobierno Autónomo Departamental de

TARIJA

Plan Operativo Anual

PRESUPUESTO

2024

Tarija - Bolivia

Índice

Presentación 1
1. Introducción 2
2. Marco Normativo 4
3. Estructura Organizacional 8
3.1. Niveles Organizacionales 8
3.2. Niveles jerárquicos 9
3.3. Organigrama 10
4. Diagnóstico 11
5. Marco Estratégico 19
Misión 19
Visión 19
Principios y Valores Institucionales 20
Principios Institucionales 20
Valores Institucionales 21
Análisis de Situación Interna y Externa: FODA 21
Análisis Interno - Factores internos 22
Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025 26
Políticas y Lineamientos Estratégicos 28
6. Ingresos Históricos 37
6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2023 39
7. Plan Operativo Anual 2024 42
7.1. Ingresos para la gestión 2024 42
Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas 42
Total de Ingresos Gestión 2024 42
Relación de Ingresos Presupuesto 2023 – 2024 45
7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2024 46

7.2.1. Programas creados por Ley 55
Item´s Gobernación Salud - Ley Dptal N°104 56
Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario 56
PROSOL - Ley Nacional N° 3741 59
Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443 60
7.2.2. Pago Deudas 62
Deuda con FNDR 63
Deuda con la Banca Nacional 63
Deuda con Bancos Internacionales 63
7.2.3. Asignaciones creadas por Ley 64
Asignaciones Creadas por Ley 64
Transferencias por Leyes Departamentales 64
7.2.4. Proyectos y Programas de Inversión 67
7.2.5. Presupuesto de funcionamiento 70
Órgano ejecutivo G.A.D.T. 71
Órgano legislativo del G.A.D.T. 72
7.2.6. Unidades de Trabajo Social 73
SEDES 74
SEDEGES 75
SEDEDE 75
INTRAID 75
Banco de Sangre 75
Hospital Regional San Juan de Dios 76
Hospital Virgen de Chaguaya 76
Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena 76
7.2.7. Análisis Comparativo de Asignación Presupuestaria HRSJDD 2023 - 2024... 76

7.2.8. Unidades de Trabajo Productivo 78
DAV - Caminos Departamentales 80
SEDAG 81
Delegación de Pueblos Indígenas 81
PERTT 82
San Jacinto 82
CEVITA 83
SEDEGIA 83
GNV 84
SEDEM 84
7.2.9. Secretarias Departamentales y Sub Gobernaciones 85
Secretarias Departamentales 85
Secretaria Departamental de Gestión 86
Secretaria Departamental de Economía y Finanzas 86
Secretaria Departamental de Planificación e Inversión 87
Secretaria Departamental de Obras Públicas 87
Secretaria Departamental de Desarrollo Humano 88
Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales 89
Subgobernaciones 89
Sub Gobernación Cercado 90
Sub Gobernación Bermejo 90
Sub Gobernación O'Connor 90
Sub Gobernación San Lorenzo 90
Sub Gobernación Padcaya 91
Sub Gobernación Uriondo 91
Sub Gobernación El Puente 91

Sub Gobernación Yunchará 91

Índice de Tablas

Tabla 1: *Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)* 22

Tabla 2: Análisis Externo- Factores externos 25

Tabla 3: *Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)* 25

Tabla 4: Ejes de Desarrollo Departamental 29

Tabla 5: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera 38

Tabla 6: Ingresos por Regalías hidrocarburíferas (Gestión 2023) 40

Tabla 7: Ingresos I.E.H.D (Gestión 2023) 41

Tabla 8: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. 42

Tabla 9: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija..... 42

Tabla 10: Total de Ingresos Gestión 2024 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (Expresado en bolivianos) 43

Tabla 11: Relación de Presupuesto 2023 – 2024 45

Tabla 12: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2024..... 46

Tabla 13: Distribución del Presupuesto Gestión 2024 por Fuente de Financiamiento 50

Tabla 14: Total de Egresos Gestión 2024 por Regalías..... 51

Tabla 15: Total de Egresos Gestión 2024 por I.D.H..... 52

Tabla 16: Detalle de Egresos Gestión 2024 por I.D.H. 52

Tabla 17: Total de Egresos Gestión 2024 por Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D) 53

Tabla 18: *Presupuesto 2024 para Programas creados por Ley* 55

Tabla 19: *Presupuesto 2024 para ITEM´s Gobernación Salud – LEY DPTAL N°104* 56

Tabla 20: *Presupuesto 2024 para Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario* 56

Tabla 21: Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad 57

Tabla 22: Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad 58

Tabla 23: *Presupuesto 2024 para PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741* 59

Tabla 24: Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL 59

Tabla 25: Transferencias de acuerdo a ley N° 443 – Gestión 2024 61

Tabla 26: Pago Deuda - Presupuesto 2024 62

Tabla 27: *Presupuesto 2024 para la deuda con FNDR* 63

Tabla 28: *Presupuesto 2024 para la Deuda con la Banca Nacional* 63

Tabla 29: *Presupuesto 2024 para Deuda con Bancos Internacionales* 63

Tabla 30: *Presupuesto 2024 para Asignaciones Creadas por Leyes Nacionales* 64

Tabla 31: *Presupuesto 2024 para Transferencias por Leyes Departamentales* 64

Tabla 32: *Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo* 65

Tabla 33: *Leyes Religiosas, Culturales y Sociales* 65

Tabla 34: *Presupuesto 2024 para Proyectos y Programas de Inversión* 67

Tabla 35: *Proyectos y Programas de Inversión* 68

Tabla 36: *Presupuesto 2024 para funcionamiento* 70

Tabla 37: Presupuesto 2024 de Funcionamiento del Órgano ejecutivo G.A.D.T. 71

Tabla 38: Presupuesto 2024 de Funcionamiento del Órgano legislativo del G.A.D.T. 72

Tabla 39: Presupuesto 2024 de las Unidades de Trabajo Social 73

Tabla 40: Presupuesto 2024 de SEDES 74

Tabla 41: Presupuesto 2024 de SEDEGES 75

Tabla 42: Presupuesto 2024 de SEDEDE 75

Tabla 43: Presupuesto 2024 de INTRAID 75

Tabla 44: Presupuesto 2024 de Banco de Sangre 75

Tabla 45: Presupuesto 2024 de Hospital Regional San Juan de Dios 76

Tabla 46: Presupuesto 2024 de Hospital Virgen de Chaguaya 76

Tabla 47: Presupuesto 2024 de Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena 76

Tabla 48: Presupuesto 2024 para Unidades de Trabajo Productivo 79

Tabla 49: Presupuesto 2024 para Mejoramiento de la Red Vial Departamental 80

Tabla 50: Presupuesto 2024 para SEDAG 81

Tabla 51: Presupuesto 2024 para DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS 81

Tabla 52: Presupuesto 2024 para PERTT 82

Tabla 53: Presupuesto 2024 para San Jacinto 82

Tabla 54: Presupuesto 2024 para CEVITA 83

Tabla 55: Presupuesto 2024 para SEDEGIA 83

Tabla 56: Presupuesto 2024 para GNV 84

Tabla 57: Presupuesto 2024 para SEDEM 84

Tabla 58: Presupuesto 2024 asignado a Secretarias Departamentales..... 85

Tabla 59: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Gestión 86

Tabla 60: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Economía y Finanzas 86

Tabla 61: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Planificación e Inversión..... 87

Tabla 62: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Obras Públicas .. 87

Tabla 63: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Desarrollo Humano 88

Tabla 64: Detalle de Institutos Tecnológicos..... 88

Tabla 65: Presupuesto 2024 asignado a la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales 89

Tabla 66: Presupuesto 2024 asignado a las Sub Gobernaciones..... 89

Tabla 67: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Cercado 90

Tabla 68: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Bermejo 90

Tabla 69: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación O'Connor .. 90

Tabla 70: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación San Lorenzo 90

Tabla 71: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Padcaya.... 91

Tabla 72: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Uriondo 91

Tabla 73: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación El Puente .. 91

Tabla 74: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Yunchará .. 91

Presentación

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija enmarcado en el contexto de planificación establecido por la Ley N° 777 del SPIE, realiza la programación de acuerdo a los objetivos definidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (P.T.D.I.) del Departamento de Tarija 2021 – 2025 y en el Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2021 – 2025, los cuales están estrictamente articulados a la "Agenda Patriótica 2025" y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025: "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

El Plan Operativo Anual (POA 2024) se estableció en los ejes de desarrollo departamentales de: Recuperación económica productiva, Desarrollo Humano Integral Servicios (Básicos y Sociales), Gestión integral del Agua y Medio Ambiente, Protección y Gestión Social, Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal; en el que el GADT realizó una planificación de manera participativa con cada una de sus unidades.

Por tanto, se tiene a bien presentar el Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, acorde a las directrices emanadas por el órgano rector y a las disposiciones legales en vigencia; el mismo se constituirá en el instrumento de gestión a corto plazo, que servirá a las unidades organizacionales como una herramienta para la gerencia pública, la efectiva toma de decisiones y la ejecución eficiente de las operaciones programadas que permita impulsar el desarrollo del Departamento de Tarija.

Tarija, septiembre de 2023

1. Introducción

Después de un análisis exhaustivo y objetivo de las necesidades expuestas por todos los actores internos y externos que interactúan con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el GADT ha elaborado el presente documento con el propósito de establecer una herramienta sólida, propositiva y eficiente para guiar la gestión del año 2024.

La gestión inadecuada de la inversión pública, carente de visión y planificación, afecta de manera significativa a la población más vulnerable y empobrecida del departamento. Este desafío se intensifica en un contexto de disminución de ingresos y la herencia de una deuda que supera en más de cinco veces su presupuesto anual. Además, se ha constatado que las políticas asistencialistas a corto plazo no abordan eficazmente la pobreza, el desempleo y la inseguridad presentes en diversos sectores. Estas medidas funcionan únicamente como paliativos temporales y no resuelven la raíz del problema, que radica en la falta de fuentes de empleo sostenibles.

El Plan Operativo Anual para la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija engloba programas, proyectos y acciones que se llevarán a cabo gradualmente, contribuyendo al logro de las metas delineadas en el Plan de Gobierno.

La actual administración departamental ha implementado medidas clave para afrontar esta coyuntura, incluyendo la reducción de gastos operativos, como el cierre del SEDECA, cuyos altos costos no correspondían con los resultados obtenidos. Se ha priorizado la reducción del endeudamiento y el pago de deudas relacionadas con proyectos e inversiones esenciales para el desarrollo del departamento.

La Secretaría Departamental de Planificación e Inversión y la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas han colaborado en la elaboración de este documento, que comprende las acciones y resultados esperados de las unidades orgánicas bajo la jurisdicción del Ejecutivo Departamental.

El Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2024 se presenta como el instrumento de planificación y ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos mediante su implementación financiera.

Este plan de gestión está diseñado para orientar al personal técnico que opera en las Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, Unidades Desconcentradas y Proyectos Especiales, con el fin de responder de manera coordinada y organizada a las demandas de los proyectos priorizados, evitando la duplicación de funciones. El objetivo es mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión del Gobierno Autónomo Departamental.

El Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para la Gestión 2024 del GADT se ha concebido con un enfoque en el control del gasto público y la transparencia. Se busca una asignación austera en el presupuesto administrativo para atender las deudas con el sector privado y revitalizar la economía del departamento. Se otorga prioridad a los programas sociales, así como al fortalecimiento de los sectores de salud, educación y desarrollo productivo.

2. Marco Normativo

Para la formulación del Plan Operativo Anual POA - Presupuesto 2024, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sustenta su base legal en las siguientes disposiciones:

Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"-19 de julio de 2010.

Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.

II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.

III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución

IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:

1) El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órganos Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado:

a) Los gobiernos autónomos departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea legislativa departamental.

Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Articulo 36.- Competencias Exclusivas del Gobierno Departamental Autónomo.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 62.- Atribuciones del Gobernador.

h) Elaborar la programación operativa anual y el presupuesto anual del Departamento y sus modificaciones y remitirlas a la Asamblea Legislativa Departamental para su respectiva aprobación.

l) Garantizar, promover y fomentar la participación democrática del pueblo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas a favor del desarrollo departamental integral.

Artículo 78.- La Planificación Departamental tendrá como instrumentos de gestión pública a los Planes de Desarrollo Económico y Social Departamental. La programación operativa y estratégica constituyen instrumentos del marco global que direccionan los planes estratégicos departamentales, los planes operativos, los presupuestos anuales departamentales y sectoriales; los cuales serán formulados de manera participativa incorporando criterios de desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.

Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE

Artículo 23. (Planes Operativos Anuales).

i. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

ii. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

iii. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

iv. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Ley Departamental N° 462 del 24 de abril de 2023 "Ley de Aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Tarija 2021 – 2025".

Artículo 1°. (OBJETO). -La presente Ley tiene por objeto aprobar el "PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025"

Artículo 2°. (DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN). - El Órgano Ejecutivo realizara la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación al PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025".

Decreto Departamental N° 011/2023

Artículo Primero. - aprobar el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA"

Articulo Segundo. – Se encomienda a la Secretaria Departamental de Planificación e Inversión remitir el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al Órgano Rector y realizar el seguimiento a su ejecución.

Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Artículo 2.- Objeto es de regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 5.- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Artículo 11.- La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Artículo 1. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la entidad.

3. Estructura Organizacional

3.1. Niveles Organizacionales

La nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo aprobada mediante la Ley Departamental N° 129, la Ley Departamental N° 432, Ley Departamental N° 458 y el Decreto Departamental N° 070 establece en su Artículo 5 (Composición de los niveles organizacionales del órgano ejecutivo Departamental) El órgano Ejecutivo Departamental está compuesto por los siguientes niveles organizacionales.

1. **Directivo:** Que aprueba los objetivos, estrategias y políticas de la gestión institucional de la Gobernación y que dirige su accionar
2. **Ejecutivo:** Donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la Gobernación de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo. En este nivel se incluyen las unidades organizaciones administrativas, las unidades organizacionales sustantivas de carácter sectorial y las territoriales.
3. **Operativo:** Donde se ejecutan las operaciones de la entidad. Comprende a las unidades organizaciones desconcentradas, unidades organizacionales descentralizadas y a las empresas públicas departamentales.

Las Sub Gobernaciones son la instancia desconcentrada administrativa, financiera, técnica y operativa del Órgano Ejecutivo Departamental, encargadas de ejecutar políticas, programas, planes y proyectos en el marco de la política departamental de desarrollo en el territorio de un municipio.

Las Secretarías Departamentales comprenden: Secretarías Departamentales de Coordinación, Secretarías Departamentales de Administración y de Apoyo, Secretarías Departamentales Sectoriales o Sustantivas.

Las unidades organizacionales de administración institucional son:

1. Secretaría Departamental de Gestión.
2. Secretaría Departamental de Planificación e Inversión
3. Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Las unidades organizacionales de carácter sectorial son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2. Secretaria Departamental de Obras Públicas.
3. Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.
4. Delegaciones de los Pueblos Indígenas

3.2. Niveles jerárquicos

Los niveles jerárquicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están definidos como se detalla:

- Gobernador(a)
- Vice Gobernador(a)
- Secretario(a) Departamental
- Sub-Gobernador(a)
- Director(a) I
- Director(a) II
- Jefe(a) de Unidad
- Asesor(a)
- Profesional
- Técnico
- Auxiliar

3.3. Organigrama

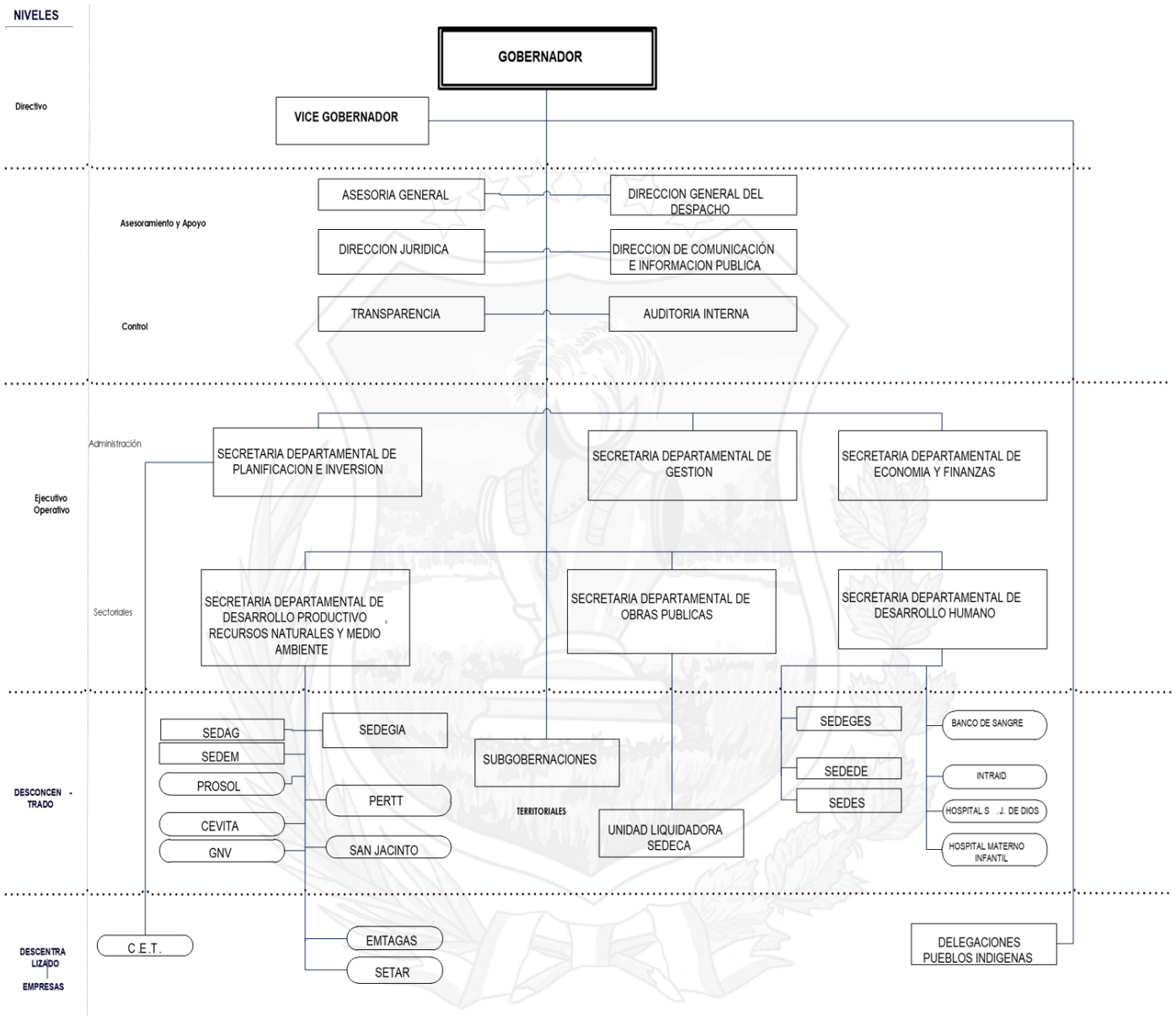

4. Diagnóstico

El Departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 Km^2, en el que habitan 601.214 personas, el 5% de la población nacional.

La base económica del Departamento es altamente dependiente de la explotación de los hidrocarburos. En los últimos 12 años, aproximadamente un 30% del PIB departamental está centrado en esta actividad primaria y extractiva y un 99,3% de la exportación departamental corresponde a la exportación de gas natural, hidrocarburos y GLP por un valor anual último de $us. 1.640 millones el 2022.

La inversión pública tiene un efecto determinante en la economía departamental; si bien la renta departamental por regalías e IDH ha generado un crecimiento del Producto Interno Bruto en el periodo 2002-2014, la economía departamental ha estado decreciendo desde el 2015 de forma sostenida hasta el año 2020 en un -33.4% acumulado, y según datos del INE en la gestión 2021 la economía de Tarija se recupera levemente con un crecimiento positivo del 2.53%, lo que lleva a Tarija a estar entre las regiones de menor desarrollo económico relativo del país, entre otras razones por la influencia determinante de la caída del sector hidrocarburos que está en crisis de precio y volumen.

Según datos actualizados por el INE en su encuesta de hogar, del total de la población ocupada en el área urbana el 24,7% tiene como actividad económica el Comercio y el 12% la Industria Manufacturera, el 10.2% se encuentra trabajando en la actividad de Alojamiento y elaboración de comidas, un 9.2% en el sector de Transporte y un 8.8% en el sector de la construcción.

En el Departamento existen 145.428 viviendas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012.

La población urbana en el departamento significa el 65.1% y la rural el 31.1%; la distribución poblacional en el territorio departamental no es equilibrada un 42,5% del total de la población está concentrada en la provincia Cercado.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija recibió en la gestión 2014 por concepto de ingresos por regalías un monto de 1.994 millones de bolivianos, mientras que en la gestión 2022 los ingresos por regalías disminuyeron en un 71%, alcanzando los 575 millones de bolivianos, evidenciándose que, ante la reducción de la principal fuente de ingresos de la gobernación, también se redujeron las posibilidades de destinar montos extraordinarios a proyectos y programas de inversión.

A pesar de la reducción de ingresos, la Gobernación contrajo créditos para cubrir la disminución de los mismos, esto se refleja en el siguiente Gráfico en que se aprecia cómo el servicio de la deuda ha ido subiendo desde 2015, el monto de las gestiones 2022 y 2023 corresponde al monto presupuestado. En la gestión 2021 el monto se reduce debido a que el Gobierno Central aprueba el diferimiento de los créditos con entidades financieras públicas, situación que benefició a todas las entidades territoriales autónomas del país.

GRÁFICO Nº 1: Evolución del pago del servicio de la deuda 2015 a 2023
(En millones de Bolivianos)

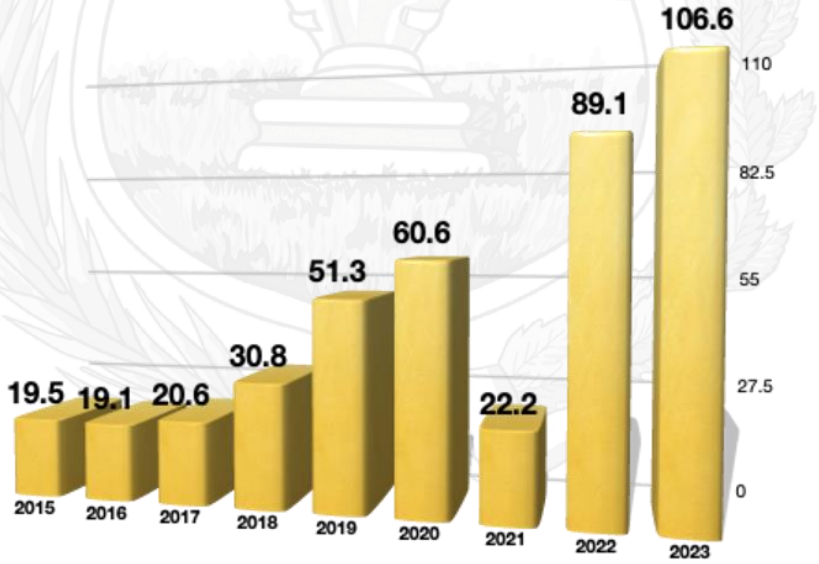

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas del GADT.

La gestión 2022 se caracterizó por impulsar la reactivación económica departamental para lo cual se destinaron 923 millones de bolivianos de los cuales el 23% se destinó a los proyectos y programas de inversión; un 22% a los programas creados por ley como el PROSOL, las canastas alimentarias, los ítems de salud a establecimiento de 1er y 2do nivel, la transferencia a los municipios.

Un 22% al servicio de la deuda; un 15% al trabajo que realizan las unidades de trabajo social, productivo, las secretarías y sub gobernaciones; dejando un 13% en caja y bancos para continuar pagando la deuda de proyectos y programas de gestiones pasadas.

Los resultados de la gestión financiera evidencian las adecuadas decisiones económicas como el haber reducido el nivel de endeudamiento en un 55%, bajando el monto endeudado de 3.198 millones de bolivianos en mayo 2021 a 1.453 millones de bolivianos para diciembre de 2022.

Las empresas públicas dejaron de arrojar cifras negativas y empiezan a dirigirse a una senda de crecimiento y una gestión transparente en beneficio de los usuarios. Las Sub Gobernaciones han vuelto a enfocarse en su verdadero rol y competencias definidas en el estatuto autonómico departamental. Además de haberse mejorado el nivel de relación y coordinación con los municipios y la región autónoma del Gran Chaco.

En esta coyuntura y con todo lo avanzado se hace imperativo recuperar, reconvertir y dinamizar la economía priorizando la ejecución de programas, proyectos, gastos e inversiones masivas a ser implementadas en todo el Departamento, lo que permitirá tener un gasto social más eficiente

El Gobierno Autónomo Departamental a partir de una política de apertura con los principales sectores sociales como el ser campesinos, transportistas y productores agropecuarios en todo el Departamento, se logró los siguientes resultados.

A nivel institucional se destaca la cercanía con la mayoría de los alcaldes del departamento para conciliar cuentas y evitar los débitos que dañan la economía y la planificación del Gobierno Departamental. En la gestión 2022 se realizó transferencias por un monto de Bs.

42.779.721 de recursos de la Gobernación en favor de los ocho gobiernos municipales: Cercado, San Lorenzo, Padcaya, Entre Ríos, Bermejo, Uriondo, Yunchará y El Puente.

En el marco de la austeridad se redujeron en un 43.7% los gastos de funcionamiento con énfasis en los gastos de personal, la reducción de la estructura organizacional del GADT de 13 secretarias a 6, los gastos en servicios, alquileres, mantenimiento, viáticos, combustibles entre otros, cuya reducción permitió bajar de un promedio de gastos de más de 23 millones de bolivianos mensuales en la gestión del 2020 a 7 millones de bolivianos como promedio del primer semestre del 2022.

La deuda heredada a mayo de 2021 (Servicio de la Deuda, deuda devengada por proyectos y programas de inversión, deuda con acreedores y empresas públicas), ascendía a 3.197,9 millones de bolivianos, la actual administración decidió priorizar el pago de las mismas, así como conciliaciones con acreedores, monto que se redujo a 1.453 millones de bolivianos equivalente a un 55 %.

En el ámbito productivo se sigue trabajando en la reingeniería del PROSOL para incrementar la productividad de las familias campesinas, en la gestión 2022 se transfirió un total de 51.023.250 Bs, en beneficio de 439 comunidades, y 22.677 familias beneficiarias

El Fondo de Promoción Departamental (FOPEDT) en la gestión 2022 concretó el desembolso de Bs. 18.700.000 para 985 beneficiarios en el Departamento de Tarija con un promedio de Bs. 18.985 desembolsados por beneficiario, que permitió el crecimiento de sus iniciativas productivas y a la vez aportó en la reactivación económica del departamento.

El materno infantil tras años de espera fue puesto en funcionamiento en abril del 2022 operando con un 40 % de equipos que fueron trasladados del Hospital San Juan de Dios, reduciendo el colapso del mismo a objeto de brindar un mejor servicio en las nuevas instalaciones.

Se lanzó la segunda generación del SUSAT con el objetivo de complementar y cubrir aquello que el Seguro Único de Salud (SUS) no cubre, dotando a los tarijeños de marcapasos, prótesis

dentales, audífonos, sillas de ruedas, prótesis de miembros superiores e inferiores, prótesis de cadera y otros.

El SEDEGES realizo desembolsos de recursos orientados a cubrir las obligaciones con los centros y hogares, cubriendo gastos por servicios básicos, alimentación, ropa y otras necesidades de niños, adolescentes, adultos mayores.

Durante la gestión 2022 se entregaron 154.796 Canastas Alimentarias a 38.699 personas de la Tercera Edad, con un costo de Bs. 30 millones y precautelando el bienestar de las personas con discapacidad, en la gestión 2022, se entregaron 33.831 Paquetes Alimentarios a 4.833 personas con discapacidad, con un costo de Bs. 7 millones, en cumplimiento del programa del Paquete Alimentario para personas con Discapacidad.

Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) logró reducir un 86% las pérdidas económicas de la empresa misma que ascendía a Bs 34.503.879 en el 2020, a Bs 4.805.556 el 2021. Se redujeron también en un 3 % las pérdidas técnicas, es decir, aquella energía extraviada por desperfectos en los sistemas de distribución. En la gestión 2022, SETAR logró la interconexión de TODO el Departamento de TARIJA al Sistema Integrado Nacional; la ciudad de Tarija, el Valle Central y Zona Alta, Entre Ríos, Bermejo, Yacuiba - Caraparí y Villa Montes están Interconectados. Y se canceló a ENDE Transmisión el 100% del costo de TODOS los proyectos. Se canceló la deuda heredada reduciéndose en un 49 %. Se incrementó de 12 a 30 categorías de servicio, para incentivar el desarrollo y la producción en nuestro departamento.

EMTAGAS logró en la gestión 2022 realizar 1.901 nuevas instalaciones de gas domiciliario y la construcción de 1.200 acometidas de Gas Natural en el área urbana y rural beneficiando a familias que no contaban con este servicio. Así también realizó la construcción de 3 Estaciones Distritales de Regulación en la Ciudad de Tarija.

Se inició el relacionamiento con las instituciones del Gobierno Nacional, lo que permite cumplir los compromisos para garantizar las metas de la actual gestión. El GADT cumple contrapartes

con el Gobierno Nacional para proyectos de agua y vivienda monto que asciende a más de 150 millones de bolivianos.

Finalmente, se realizaron trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial departamental por un total de 2.505,1 km que benefician a más de 318 comunidades del departamento.

Analizando el comportamiento de los compromisos heredados, no solamente en el servicio de la deuda que hoy debe pagar la Gobernación, existen programas creados por leyes que tienen un presupuesto anual, como el PROSOL que para la gestión 2022 alcanza a 51 millones de bolivianos anuales, la ley del 8% de las regalías que transfiere 1% a cada uno de los ocho municipios que asciende a 43,8 millones de bolivianos. El programa de la canasta alimentaria consiste en un subsidio de alimentos destinado a apoyar a dos grupos vulnerables como son los adultos mayores y los discapacitados, el primer grupo recibe una transferencia que asciende a 30 millones de bolivianos y el segundo grupo recibe una transferencia de 7 millones de bolivianos.

El 16 de enero de 2014 se aprueba la Ley Departamental No 104, Ley de creación de ítems de salud, mediante la cual la Gobernación financia ítems de salud que para la gestión 2022 alcanza a un monto de 35,4 millones de bolivianos, con el objeto de fortalecer los servicios de salud del nivel y otro grupo importante de personal médico para apoyar las redes de salud mediante convenio con los municipios del departamento. El financiamiento de los ítems de salud es una responsabilidad del nivel central de gobierno, cuyo presupuesto tiende a incrementarse cada año por los beneficios sociales del sector salud.

En total estos cuatro programas en la gestión 2022 le costó a la Gobernación un monto que asciende a 167 millones de Bolivianos.

Gráfico Nº 2: Programas creados por Ley que se financian con presupuesto del GADT

Datos al 2022 - (En millones de Bolivianos)

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas del GADT.

El GADT está enfrentando un problema adicional desde mediados del 2022 relacionado a la caída de los ingresos del IEHD, el techo presupuestario de la gestión 2022 fue de 38 millones de bolivianos para este impuesto, sin embargo, el monto percibido fue de 15.7 millones lo que ha generado una pérdida para la Gobernación de casi 23 millones de bolivianos que tuvieron un impacto negativo en los proyectos de gestión social, programas de salud, el mantenimiento vial, proyectos y programas productivos. En lo que va de la gestión 2023, concretamente hasta julio 2023 se han recibido 2.4 millones por concepto de este impuesto que significa el 7.6% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que evidencia que este año la reducción en los ingresos del IEHD podrían superar las del año 2022.

Por último, el presupuesto de la Gobernación debe cubrir las asignaciones que fueron determinadas por leyes nacionales y algunas departamentales, por ejemplo, del IDH que recibe la gobernación se descuenta un monto para financiar la Renta Dignidad que es un programa nacional destinado a los adultos mayores de todo el país. También con los ingresos del IDH se transfieren recursos al Gobierno Regional del Gran Chaco, se cubren los gastos de seguridad ciudadana, se paga el bono de vacunación para el sector de salud, se financian los programas de género y de violencia contra la mujer, y se cubre el apoyo al funcionamiento de

la Casa la Cultura, la Casa Dorada, el Observatorio, el Museo Paleontológico, entre otros. Con los recursos del IEHD la Gobernación transfiere anualmente recursos a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).

El presupuesto promedio anual para estas asignaciones alcanza un aproximado del 12% del presupuesto de ingresos de la Gobernación.

GRÁFICO Nº 3: Asignaciones del presupuesto departamental por Leyes Nacionales y Departamentales

(En porcentaje)

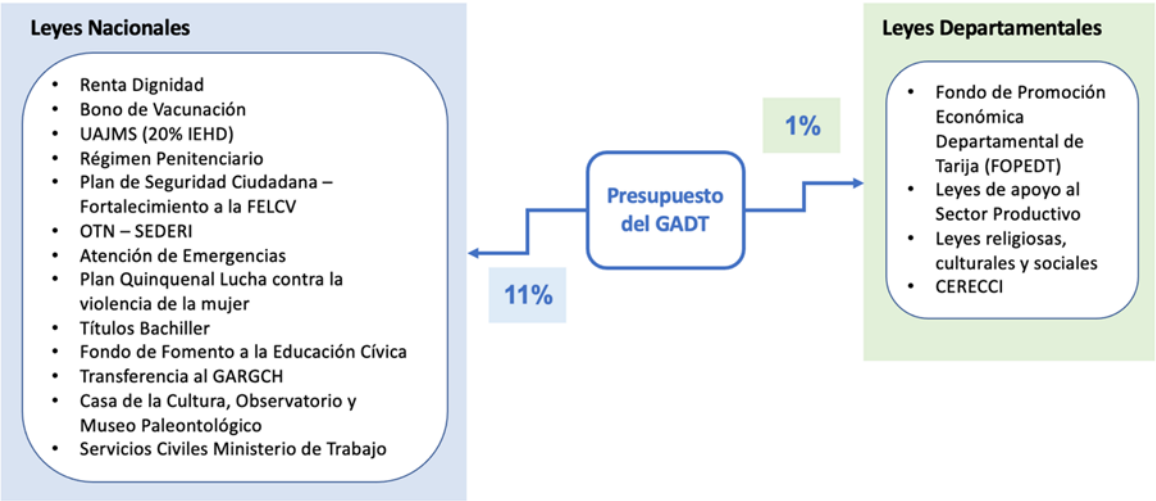

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de las Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En base a todo lo mencionado se puede concluir que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija está atravesando por una crisis financiera profunda, principalmente por la disminución de las principales fuentes de ingresos desde la gestión 2015 y por la enorme cantidad de compromisos asumidos en gestiones anteriores. Esta realidad financiera obliga a implementar una estrategia de ajuste financiero para devolverle a la Gobernación su capacidad de financiar nuevos proyectos de inversión, asimismo, obliga a que se tomen las previsiones necesarias para establecer nuevos límites en la ejecución del gasto y del endeudamiento.

5. Marco Estratégico

Misión

La Misión, es el motivo, propósito o razón de ser del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija. Se establece en concordancia con los fines y objetivos definidos en el Estatuto Autonómico Departamental (Art. 11) para la Gestión Pública Departamental:

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social; con servidores públicos solidarios, motivados, competentes y comprometidos, ejerciendo en pleno su autonomía y fomentando el uso racional de su riqueza natural, protegiendo el medio ambiente.

Visión

La Visión es la declaración de lo que la Institución aspira ser y de las expectativas que se tiene para el futuro. Significa el reto que la institución espera cumplir.

La definición de la visión institucional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija ha significado una tarea colectiva del conjunto de los participantes en el proceso de planificación estratégica institucional. para fines de orientar el accionar de la Institución en un tiempo mediato, se formula la siguiente visión:

Al año 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será una entidad capaz de sostener un departamento liberado de la dependencia del gas, con una nueva matriz productiva diversificada y competitiva para el desarrollo económico y social dinámico e inclusivo. Generador de empleos dignos y ejemplo de igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de todos sus habitantes.

Principios y Valores Institucionales

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, los Principios y Valores son pilar fundamental para el desarrollo de la institución, siendo así nuestra identidad hacia el servicio del departamento y la sociedad, bajo este concepto es que todo funcionario público dependiente de la institución regirá su pensamiento y su conducta.

Los Principios son normas y valores que guían el comportamiento de la institución, estos junto con la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos de la Planificación interactúan para generar una forma de ser y pensar de la Institución.

Los Valores son cualidades que apoyan la visión de la Institución, dan forma a la misión y la cultura, reflejando estándares de esta. Los valores, creencias, filosofía, principios son la esencia y la identidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Los Principios y Valores en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija proporcionan ventajas sustanciales internas como externas, también ayudan a los procesos para tomar decisiones.

Los Principios y Valores que rigen para el ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija son:

Principios Institucionales

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Valores Institucionales

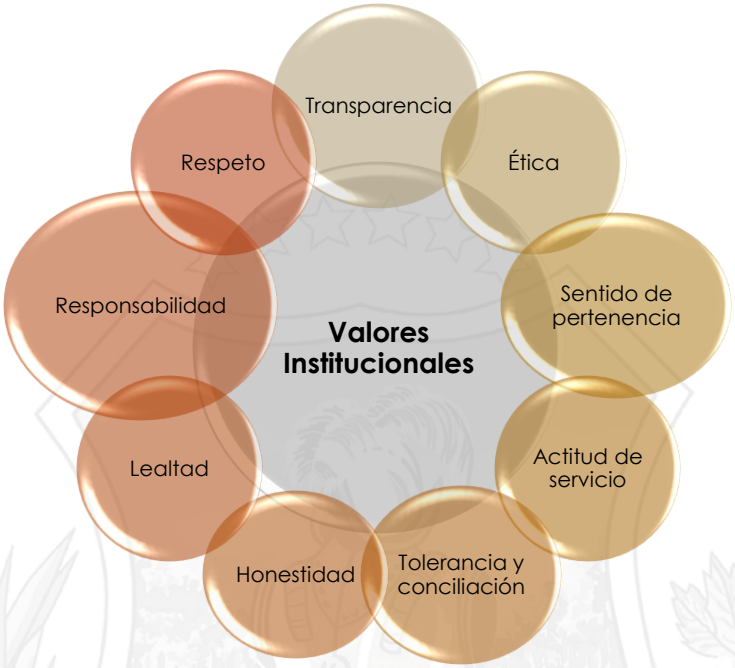

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Análisis de Situación Interna y Externa: FODA

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de vital importancia realizar el análisis FODA, ya que nos permite identificar las fuerzas internas y externas que afectan positiva o negativamente en el desarrollo de las metas y objetivos trazados. Es importante observar y describir las características de la Entidad e identificar las Fortalezas y Amenazas. Así como las Oportunidades y Amenazas del entorno.

El Análisis FODA ofrece datos de salida para conocer la situación real en que se encuentra la Entidad, así como el riesgo y oportunidades que existen en el entorno y que afectan directamente a su funcionamiento.

Este modelo de análisis es importante para las organizaciones, ya que proporciona información detallada sobre los factores internos y externos que pueden influir en el éxito o fracaso de una decisión.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija hizo un levantamiento de información a los funcionarios de su dependencia para realizar un análisis interno y externo orientado a conocer las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, obteniéndose los siguientes resultados:

Análisis Interno - Factores internos

Los factores internos son todos los factores que son parte de la estructura y personal interno del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y que pueden incidir sobre el resultado de la Institución. Desde luego, son factores muy importantes que influyen de forma determinante en el logro de los objetivos propuestos.

Tabla 1: *Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)*

FORTALEZAS	DEBILIDADES
A.- Organización.	**A.- Organización.**
1.- Estructura más funcional, menos costosa financieramente, ágil y eficiente.	1.- Falta mejorar el acceso, la sistematización y la capacitación de los procedimientos normativos a la totalidad de los funcionarios.
2.-Cuenta con metodologías, Leyes, reglamentos, manuales y procedimientos gerenciales y administrativos para desarrollar sus intervenciones.	2.- la estructura organizacional tiene que avanzar con los mecanismos adecuados de coordinación que permitan generar sinergias en sus intervenciones
3.- la estructura organizacional es coherente con las competencias y la nueva realidad departamental	3.- Se requiere capacitación a los nuevos funcionarios en los Sistemas de la Ley SAFCO.

B.- Planificación. 1.- Cuenta con documentos de políticas o estrategias adecuadas. 2.- la política de territorialización para la gestión de sus intervenciones está en marcha. 3.- la planificación identifica indicadores y metodologías para evaluar el impacto. 4.- Se hace un trabajo coordinado con la población para mejorar la planificación departamental.	**B.- Planificación.** 1.- la coherencia entre las intervenciones y sus resultados con las políticas y/o estrategias está en una fase inicial.
C.- Monitoreo y Evaluación. 1.- Se cuenta con una unidad organizacional responsable del proceso de monitoreo de las intervenciones. 2.- Se han elaborado las metodologías y las herramientas para realizar el proceso de evaluación de las intervenciones.	**C.- Monitoreo y Evaluación.** 1.- El sistema de información tiene deficiencias y que existen vacíos de información que impiden generar una línea de base.
D.- Administración. 1.- El personal es competente para el cumplimiento de la misión institucional. 2.- El personal es seleccionado considerando su capacidad profesional y su experiencia; y el clima laboral es adecuado.	**D.- Administración.** 1.- El proceso formal de inducción del personal se implementa. 2.- Escasa capacitación a los funcionarios sobre el Manual de Organización de Funciones. 3.-Bajos niveles salariales de los funcionarios evitando la incorporación de profesionales competentes y con mayor experiencia.
E.- Recursos Financieros.	**E.- Recursos Financieros.** 1.- El Presupuesto es insuficiente para poder cubrir todas las competencias

1.- De manera frecuente se realiza análisis de sostenibilidad de las fuentes de financiamiento. 2.- Las decisiones financieras con base en análisis de riesgos hacen frente a situaciones adversas con una estrategia de apalancamiento de recursos externos. 3.- Decisiones firmes para una estrategia de reducción de la deuda y de los gastos de funcionamiento. 4.- Las disposiciones establecidas para el acceso a información, rendición pública de cuentas, diálogo y propuestas se cumplen.	autonómicas y nuevas transferidas por el nivel central.
F.- Comunicación. 1.- Se implementa una adecuada comunicación entre las diferentes Unidades Desconcentradas, Secretarías y Sub-Gobernaciones del Gobierno Departamental. 2.- Los canales de información y comunicación con una estrategia comunicacional diferenciada permiten un flujo de información hacia la población.	**F.- Comunicación.** 1.- No se tiene una información sectorial que permita medir el impacto en el bienestar de la población.
G.- Infraestructura y Equipamiento. 1.- El mantenimiento preventivo y regular de los vehículos y la maquinaria permite alargar la vida útil del parque automotor y la maquinaria. 2.- El archivo histórico ha sido organizado y catalogado, en particular el Archivo Central.	**G.- Infraestructura y Equipamiento.** 1.- Si bien la infraestructura es adecuada, sin embargo, la mayoría de los ambientes son alquilados. 2.- El mobiliario, equipamiento y tecnología son relativamente adecuados.
H.- Uso de la Tecnologías de Información. 1.- La red de comunicación mediante internet e intranet permite cumplir con los objetivos institucionales.	**H.- Uso de la Tecnologías de Información.** 1.- Mantenimiento preventivo a los servicios de almacenamiento de información.

Tabla 2: Análisis Externo- Factores externos

Al contrario de los factores internos de una empresa, los factores externos son los que afectan al exterior y que no están bajo el control de la organización. Existen numerosos criterios considerados como elementos externos que pueden afectar la planificación estratégica.

Tabla 3: *Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)*

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
A.- Económicos. 1.- La reducción efectiva de los gastos y del endeudamiento. 2.- Posibilidad de realizar Alianzas Estratégicas Público Privadas. 3.- Apertura para apalancar recursos. 4.- Reducción de gastos de funcionamientos.	**A.- Económicos.** 1.- La reducción de las rentas de hidrocarburos y su tendencia decreciente en los próximos años. 2.- Nueva distribución de recursos provenientes de regalías entre secciones municipales. 3.- Débitos a favor de acreedores de gestiones pasadas.
B.- Político Institucional. 1.- El Gobernador ha sido elegido democráticamente y goza de legitimidad. 2.- Estructura más ágil y menos burocrática.	**B.- Político Institucional.** 1.- Los bajos niveles salariales de los funcionarios evitan la incorporación de profesionales competentes y con mayor experiencia. 2.- Priorización de una agenda por parte del nivel central del Estado.
C.- Tecnológicos. 1.- Disponibilidad de tecnología de información y comunicación a nivel departamental.	**C.- Tecnológicos.** 1.- Deterioro de los servicios de almacenamiento de datos y del componente de los sistemas tecnológicos.
D.- Físico Ambientales. 1.- Se cuenta con diferentes pisos ecológicos y recursos hídricos.	**D.- Físico Ambientales.** 1.- Desastres naturales por el cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero. 2.- Contaminación por producción hidrocarburífera y minera en el departamento. 3.- Déficit en sistemas de saneamiento básico y aguas residuales.

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
E.- Social Cultural. 1.- La sociedad civil y organizaciones sociales del departamento participan en diferentes instancias de concertación y planificación con la Gobernación. 2.- la población tiene una capacidad emprendedora.	**E.- Social Cultural.** 1.- La persecución política y los juicios contra los opositores que genera inestabilidad social y económica. 2.- Politización creciente del aparato público a nivel nacional y municipal 3.- Conflictos sociales que generan presión para lograr atención a demandas.
F.- Normativo Legal. 1.- Órgano Legislativo Departamental activo. 2.- Estatuto Autonómico Departamental Promulgado y vigente.	**F.- Normativo Legal.** 1.- Leyes departamentales con poca calidad para el desarrollo departamental. 2.- Sistema judicial y de control posterior se manejan como instrumentos de poder político.

Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025

La importancia del Plan Estratégico Institucional (PEI), como instrumento de planificación, busca de manera general unificar las acciones de todas las Secretarías, Direcciones, Sub Gobernaciones y Unidades Desconcentradas entorno a los objetivos centrales del Órgano Ejecutivo y de manera específica mejorar el desempeño y la capacidad de gestión de la Gobernación de manera eficiente en correspondencia con los objetivos estratégicos de desarrollo departamental.

La Gobernación es la institución pública que lidera el Proceso de Desarrollo departamental. En el proceso de orientación hacia una gobernación líder del Proceso de Desarrollo de Tarija, es importante el fortalecimiento institucional para garantizar su desarrollo y cambio institucional al nuevo escenario post-pandemia y de reactivación de la economía departamental.

La crisis por la que está atravesando el departamento con lleva realizar cambios profundos y radicales que luego nos permitan enfrentar el futuro con esperanza. Asumir un plan anticrisis requiere no solo de los instrumentos y las alternativas técnicas, legales y financiera.

Considerando la problemática descrita anteriormente, el marco competencial que nos da la misión para actuar, así como los valores y principios que ejerceremos, la Estrategia Departamental de

Desarrollo 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija está orientada a plantear las siguientes líneas estratégicas:

- Implementar ajustes en los principales ejes del Desarrollo Institucional, para establecer una Gobernación acorde al nuevo escenario post-pandemia y de reactivación de la economía departamental. Estos ajustes se realizarán en el área de planificación, en el área de equipamiento tecnológico y comunicación interna, en el área de recursos humanos y de capacitación y en lo relativo a la infraestructura del gobierno departamental.
- Implementar un nuevo modelo de gestión pública para lo cual se requiere reorganizar y modernizar las estructuras del Gobierno Departamental, para que enfrente a esta nueva realidad y a los desafíos propuestos.
- Sancionar todo tipo de comportamientos corruptos en la administración de los recursos del Gobierno Departamental.
- Implementar un gobierno digital que automatice y digitalice los diferentes trámites que la Gobernación brinda a la población.
- Capacitar a los recursos humanos de la Gobernación para que brinden un mejor servicio a la población y coadyuven de manera eficiente en el cumplimiento de los planes y estrategias departamentales.
- Generar un sistema de información estadística que permita elaborar líneas de base sectoriales para realizar el monitoreo y evaluación de los diferentes planes y estrategias departamentales.
- Fortalecer la instancia de la Gobernación que realiza el monitoreo y la evaluación de los diferentes programas y proyectos de inversión departamental.

Desde el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija se propone entonces un desarrollo basado en las personas y en la mejora de su calidad de vida en la que se reconoce a la población, hombres y mujeres, como protagonistas de su propio desarrollo. Se considera que ha llegado la hora de reclamar el departamento para los tarijeños un departamento en el que sus habitantes recuperen el control de su tiempo y de su espacio, de sus recursos y que garantice la libertad individual y la responsabilidad social y ecológica.

La estrategia propuesta busca articular una nueva visión que aborde los conflictos desde las diversas perspectivas existentes y facilite el diálogo para definir colectivamente los problemas, los objetivos y las estrategias que nos permitan finalmente, recuperar el liderazgo en sus diferentes dimensiones: política, económica y social y avanzar en la construcción de un Departamento con un desarrollo más armónico entre regiones y/o sistemas de vida como son: la Zona Alta, el Valle Central de Tarija, el Subandino (Norte y Sur) y el Gran Chaco.

El marco institucional regionalizado que se propone debe promover el desarrollo económico y social de cada una de las regiones con la implementación, funcionamiento y desarrollo de cadenas productivas como ejes articuladores y dinamizadores de la dinámica regional en la que los diferentes actores económicos, empresas comunitarias y empresas mixtas lideren el desarrollo de la base productiva y los procesos de transformación e industrialización respectivamente, todo ello, sustentado en la articulación orgánica entre los seres humanos, la naturaleza, la tecnología y la función pública.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

Sobre la base del Enfoque Político para el Departamento de Tarija, y tomando en cuenta los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se proyectan el horizonte de desarrollo, las políticas y los objetivos estratégicos orientadores de las metas y resultados.

Así, la visión del Departamento se refleja en la propuesta estratégica del PTDI 2021 - 2025, sostenida en cinco Ejes de Desarrollo Departamental:

1. Recuperación económica productiva
2. Desarrollo Humano Integral _ Servicios: Básicos y Sociales
3. Gestión integral del Agua y Medio Ambiente
4. Protección y Gestión Social
5. Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal

Tabla 4: Ejes de Desarrollo Departamental

Eje 1: Recuperación económica productiva	Eje 2: Desarrollo Humano Integral *Servicios (Básicos y Sociales)*	Eje 3: Gestión integral del Agua y Medio Ambiente	Eje 4: Protección y Gestión social	Eje 5: Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal
•Agropecuario	•Saneamiento Básico	•Recursos Hídricos	•Seguridad Ciudadana	•Autonomía
•Riego	•Agua potable	•Medio Ambiente	•Gestión Social	•Institucional
•Seguridad y Soberanía Alimentaria	•Gestión de Residuos	•Gestión de Riesgos	•Género	•Participación Ciudadana
•Turismo	•Energía Eléctrica		•Niña, Niño y Adolescente	•Estadística
•Otros emprendimientos Productivos	•Salud		•Adulto mayor	•Tecnología
•Transporte	•Educación		•Discapacidad	•Relaciones Internacionales
•Gas Natural Vehicular	•Cultura			•Comunicación
	•Deporte			•Multisectorial

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025

EJE 1: Recuperación económica productiva

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Fortalecer al sector Productivo Agropecuario: Mejorar y apoyar la dotación de insumos agropecuarios, capacitaciones, asistencia técnica, leyes, Infraestructura e implementación de riego al sector agrícola, producción bovina en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Comercial: Apoyar con capacitaciones, asistencia técnica y firma de convenios para el emprendimiento socioproductivo, emprendedurismo, promoción del empleo, producción y comercialización en el Dpto. de Tarija
- Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental: Realizar apertura de caminos, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial para consolidar la red caminera en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Hidrocarburos: Apoyar a incrementar la Cobertura de uso de GNV en el Parque Automotor y la cobertura de gas domiciliario en el Dpto. de Tarija
- Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos: Realizar sensibilización e implementación de prácticas de: conservación del medio ambiente en el sector productivo minero y cuidado de los recursos naturales en el Dpto. de Tarija
- Promocionar el Turismo Departamental: Realizar promoción, identificación de sitios turísticos y consolidación de centros turísticos y circuitos ecoturísticos en el Dpto. de Tarija

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

EJE 1:
Recuperación económica productiva

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
AGROPECUARIO	Incrementar en 0,87% la Tasa de crecimiento de producción agrícola en el Dpto. de Tarija a 2025 Incrementar en 10% la tasa de cobertura de agua para la producción agrícola bajo riego en el Dpto. de Tarija a 2025 Mantener en 0,3% la tasa de crecimiento de producción bovina en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Productivo Agropecuario
COMERCIO	Reducir en 3,29% la tasa de desocupación en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Comercial
TRANSPORTE	Alcanzar en 100% la tasa de cobertura de la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025 [1]	Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental
HIDROCARBUROS	Alcanzar 100% en tasa de servicio de consumo interno de gas en el Dpto. de Tarija a 2025 [2]	Fortalecer al sector Hidrocarburos
MINERO	Incrementar en 2% la recaudación de regalías mineras en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos
TURÍSTICO	Incrementar en 3% la tasa de flujo turístico en el Dpto. Tarija a 2025	Promocionar el turismo Departamental

[1] Se refiere a mantener y mejorar la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025.

[2] Se refiere a alcanzar el uso de Gas Natural Vehicular (GNV) en 17.000 unidades del parque automotor en el Dpto. de Tarija a 2025.

EJE 2:
Desarrollo Humano Integral. Servicios (Básicos y Sociales)

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población: Apoyar con infraestructura al Sistema de agua potable y tratamiento de aguas residuales en el Dpto. de Tarija
- Brindar servicio de Energía Eléctrica: Apoyar en la cobertura de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer la Salud en el Departamento: Mejorar la infraestructura y equipamiento, contribución al Desarrollo del SUSAT, realizar prevención en Salud en el Dpto. de Tarija
- Mejorar los servicios de Educación: Implementar infraestructura, equipamiento y convenios con Institutos Técnico Tecnológicos, de Formación Artística para una buena educación en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Cultural: Apoyar las tradiciones, manifestaciones culturales y religiosas, para la conservación del patrimonio material e inmaterial de acuerdo a calendario cultural en el Dpto. de Tarija
- Fomentar el desarrollo de actividades deportivas: Mejorar la infraestructura deportiva y realizar eventos para el desarrollo del deporte en el Dpto. de Tarija

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

EJE 2:
Desarrollo Humano Integral. Servicios (Básicos y Sociales)

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SANEAMIENTO BÁSICO	Alcanzar en 90% la tasa Cobertura de agua para consumo humano en el Departamento de Tarija a 2025	Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población
ENERGÍA	Alcanzar en 100% el servicio de cobertura de energía eléctrica en el Dpto. Tarija a 2025	Brindar servicio de Energía Eléctrica
HÁBITAT Y VIVIENDA	Incrementar en 0,95% la tasa de Tenencia de vivienda propia en el Dpto. de Tarija a 2025	Dotar de infraestructura
SALUD	Reducir en 1,7% la tasa de letalidad de COVID-19 en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud de 3er nivel en el Dpto. de Tarija a 2025 [4] Alcanzar en 100% la tasa de atención de pacientes que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de fortalecimiento al recurso humano en los establecimientos de 3er nivel en el Dpto. Tarija a 2025	Fortalecer la Salud en el Departamento
EDUCACIÓN	Alcanzar en 100% la Formación Técnica Tecnológica y Artística en Institutos en el Dpto. de Tarija a 2025	Mejorar los servicios de Educación
CULTURAL	Alcanzar en 100% la tasa de conservación del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Cultural
DEPORTES	Alcanzar en 100% la tasa de infraestructura deportiva en el Dpto. de Tarija a 2025 [8]	Fomentar el desarrollo de actividades deportivas

[3] Se refiere a coadyuvar la ejecución en 100% de la tasa del tendido de energía eléctrica programado de media y baja tensión en el Dpto. de Tarija a 2025.

[4] Se refiere a mejorar la infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

[5] Se refiere a mantener al 100% la tasa de asignación programada y capacitación de RRHH a redes y Hospitales de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

[6] Se refiere a apoyar a los 17 Institutos de Formación Técnica Tecnológica y Artística en el Dpto. de Tarija a 2025.

[7] Se refiere a implementar acciones programadas de impulso a la protección y promoción del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025.

[8] Se refiere a apoyar a 32 disciplinas deportivas en el Dpto. de Tarija a 2025.

Eje 3
Gestión integral del Agua y Medio Ambiente

Lineamientos Estratégicos del Territorio.-

- Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos: Conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico departamental; contribuir a conservar y mantener la seguridad hídrica del territorio a través del manejo integral y monitoreo de fuentes hídricas en el Dpto. de Tarija
- Conservar el Medio Ambiente y los Sistemas de Vida: Realizar servicios de sensibilización y recuperación de la gestión integral y sostenible del medio ambiente y la biodiversidad para conservación y preservación del medio ambiente en el Dpto. de Tarija
- Promover la Gestión de Riesgos de Desastres: Fortalecer los mecanismos de prevención, mitigación, atención de emergencias y desastres en el Dpto. de Tarija coordinando con las ETA y el Nivel Central

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
RECURSOS HÍDRICOS	Alcanzar en 100% el manejo integral y monitoreo de cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025 [9]	Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos, la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico Departamental
MEDIO AMBIENTE	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025 [10]	Promover la conservación y la preservación del Medio Ambiente y los Sistemas de Vida
DEFENSA	Disminuir en 5% la tasa de Riesgo Alto de Desastres y/o Emergencias en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres

[9] Se refiere a implementar un Sistema de Monitoreo para tres cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025.

[10] Se refiere a ejecutar acciones programadas de: concientización, control y fiscalización a favor del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025.

EJE 4: Protección y Gestión Social

Lineamientos Estratégicos del Territorio.-

- Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables: Mejorar la infraestructura y equipamiento, brindar servicios a: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia en el Dpto. de Tarija
- Priorizar la Seguridad Ciudadana: Coadyuvar al mejoramiento del sector de Seguridad Ciudadana con infraestructura y equipamiento en coordinación con la Policía Boliviana en el Dpto. Tarija

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SEGURIDAD CIUDADANA	Alcanzar en 100% la tasa de Prevención, Atención y el Equipamiento para la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025 [11]	Priorizar la Seguridad Ciudadana
JUSTICIA	Alcanzar en 100% la tasa de servicio de Gestión Social para la población en situación de vulnerabilidad en el Dpto. de Tarija a 2025 [12]	Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables

[11] Se refiere a implementar las acciones de prevención programadas, en el marco de la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025.

[12] Se refiere a incrementar 1.947 prestaciones de servicio a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija a 2025.

EJE 5:
Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una Gestión Institucional eficiente promoviendo la inversión pública y mecanismos de gestión de financiamiento interno y externo en el Dpto. de Tarija
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una gestión integral con servidores públicos capacitados y comprometidos con la Institución, con mecanismos de financiamiento para brindar mejor servicio a la población
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Mejorar la Gestión Pública implementando el Gobierno Electrónico y Gestión digital para mejorar el servicio en el GADT

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
MULTISECTORIAL	Alcanzar en 100% la tasa de una gestión transparente y efectiva para contribuir al desarrollo del GADT a 2025 [13]	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TRANSVERSAL	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros en el GAD Tarija a 2025 [14]	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Alcanzar en 100% la tasa de asignación de recursos económicos con infraestructura, equipamiento y servicios tecnológicos en el GAD Tarija a 2025 [15]	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente

[13] Se refiere a garantizar los recursos para la deuda y el endeudamiento en el Dpto. de Tarija a 2025.

[14] Se refiere a ejecutar los recursos financieros para gastos de funcionamiento asignados al GAD Tarija a 2025.

[15] Se refiere a ejecutar los recursos financieros asignados para servicios de telecomunicación, tecnología de información y comunicación del GAD Tarija a 2025.

6. Ingresos Históricos

La principal fuente de financiamiento de recursos que recibe el Gobierno Departamental son las Regalías Hidrocarburíferas. En tal sentido se ha realizado un análisis financiero sobre el comportamiento de estos ingresos para el período 2010 – 2023.

En el período 2010 – 2014 los ingresos por regalías fueron superiores a los techos presupuestados inicialmente. Este comportamiento muestra cambios a partir de la gestión 2015. Es decir, los recursos efectivamente recibidos fueron inferiores a los techos presupuestarios programados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es importante resaltar que los ingresos en el período 2010 – 2016, superaban los mil millones de bolivianos por gestión, posteriormente la caída fue abrupta, hasta el punto que para la gestión 2023 estos recursos ascienden a tan solo 531 millones. Como se evidencia en el siguiente gráfico.

Gráfico Nº 4: Presupuesto vs Ingresos Recibidos GADT (2010 – 2023)

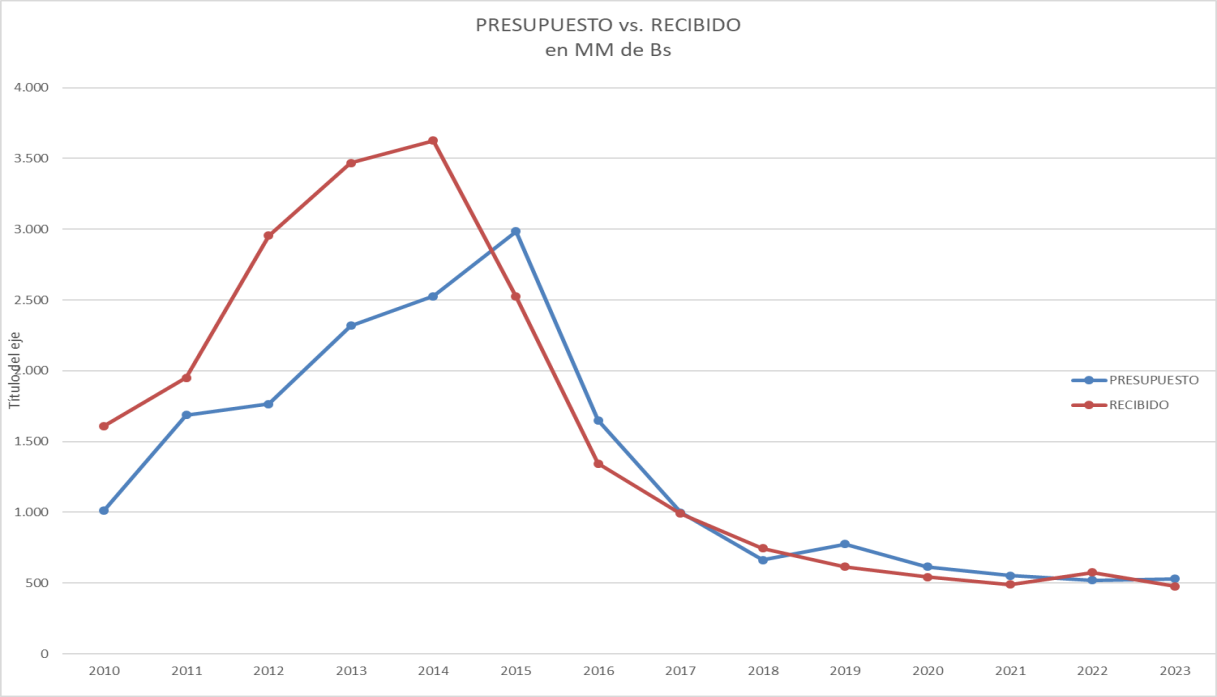

Tabla 5: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera

En bolivianos

Gestion	Regalías	IDH	IEHD	Total
2018	747.104.013,00	106.074.208,00	60.480.075,00	913.658.296,00
2019	617.465.689,00	88.629.795,00	37.564.076,00	743.659.560,00
2020	543.285.724,00	106.774.926,00	33.363.242,00	683.423.892,00
2021	490.193.069,00	73.090.465,00	38.704.680,00	601.988.214,00
2022	575.458.465,53	96.201.752,00	15.710.368,00	687.370.585,53
2023*	313.874.307,57	54.757.499,53	2.459.155,56	371.090.962,66
Total	**3.287.381.268,10**	**525.528.645,53**	**188.281.596,56**	**4.001.191.510,19**

** Percibido al 30 de agosto*

Fuente: SIGEP

Gráfico Nº 5: Ingresos Históricos por Renta Petrolera

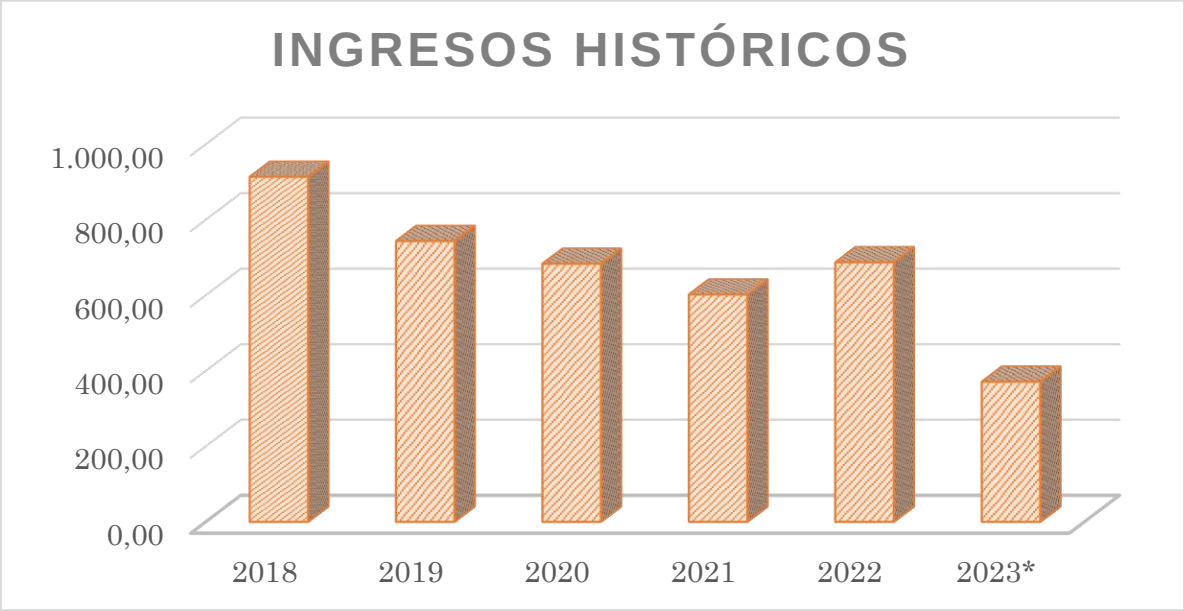

Fuente: SIGEP

Los ingresos departamentales en los últimos años, han presentado una reducción promedio en aproximadamente 15%, siendo la principal fuente de ingresos para el Gobierno Autónomo Departamental la renta petrolera.

Ingresos percibidos por Regalías Hidorcarburiferas

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los ingresos percibidos por concepto de regalías durante el periodo 2010 – 2023.

Se evidencia un incremento de los ingresos a partir del 2010, llegando a percibir hasta 3.625 millones de bolivianos en la gestión 2014. Posteriormente estos recursos han sufrido una caída drástica ya que para la gestión 2024 se tiene programado recibir tan solo 463 millones de bolivianos.

Gráfico Nº 6: Ingresos Históricos por Regalías

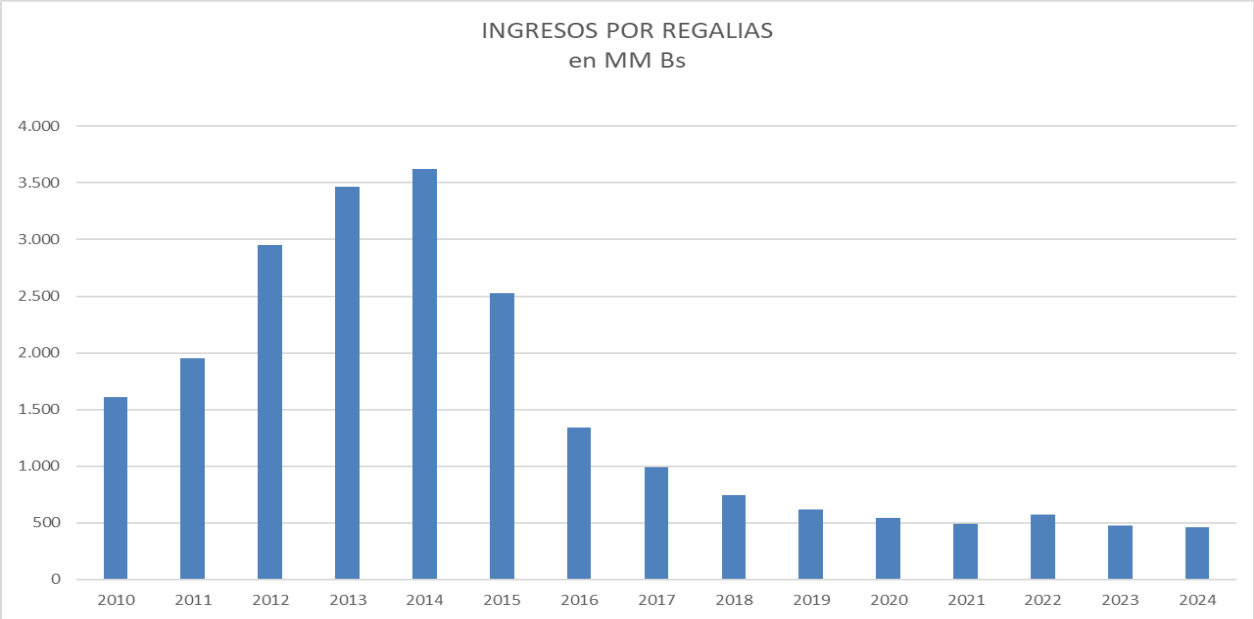

6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2023

Para la Gestión 2023 los ingresos por regalías hidrocarburíferas y el Impuesto Especial a los hidrocarburos están sufriendo reducciones importantes en consideración del presupuesto nominal de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 6: Ingresos por Regalías hidrocarburíferas (Gestión 2023)

MES	PPTO. 2023	PERCIBIDO 2023
ENE	44.212.581	43.764.649
FEB	44.212.581	41.898.717
MAR	44.212.581	42.769.139
ABR	44.212.581	40.609.642
MAY	44.212.581	36.120.191
JUN	44.212.581	38.827.920
JUL	44.212.581	35.281.647
AGOS	44.212.581	33.913.556
SEPT	44.212.581	
OCT	44.212.581	
NOV	44.212.581	
DIC	44.212.581	
TOTAL	**530.550.972**	**313.185.462**

En la presente gestión se tiene un presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 530.5 millones por concepto de Regalias Hidrocarburiferas, de acuerdo a la programación realizada el Gobierno Departamental debería recibir Bs.44.2 millones/mes es decir al 31 de Agosto se deberia haber recibido Bs. 353.7 millones. Sin embargo solo se han desembolsado 313.1 millones, monto que representa el 89% de lo programado, siendo la reducción un 11%. Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico Nº 7: Ingresos Reales por Regalías Hidrocarburíferas

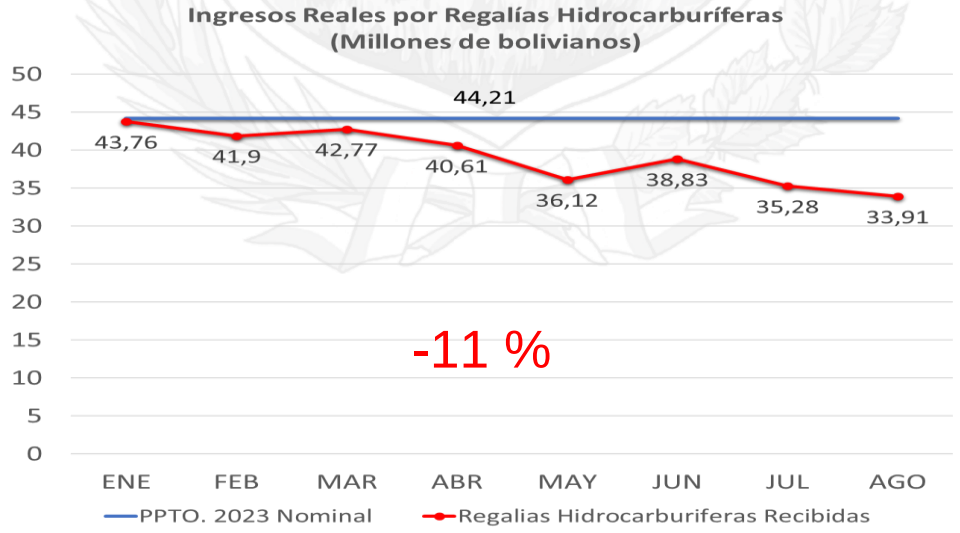

Tabla 7: Ingresos I.E.H.D (Gestión 2023)

MES	PPTO. 2023	PERCIBIDO 2023
ENE	2.653.852	72.246
FEB	2.653.852	58.466
MAR	2.653.852	83.209
ABR	2.653.852	70.485
MAY	2.653.852	1.000.018
JUN	2.653.852	1.047.816
JUL	2.653.852	85.666
AGO	2.653.852	41.251
SEP	2.653.852	
OCT	2.653.852	
NOV	2.653.852	
DIC	2.653.852	
TOTAL	31.846.227	2.459.156

En la presente gestión se tiene un presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 31.8 millones de bolivianos por concepto de ingresos por el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados, de acuerdo a la programación realizada el Gobierno Departamental debería recibir Bs.2.6 millones/mes es decir al 31 de agosto se deberia haber recibido 21.2 millones. Sin embargo solo se han desembolsado 2.4 millones, monto que representa el 7 % de lo programado, Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico Nº 8: Ingresos Reales por IEHD

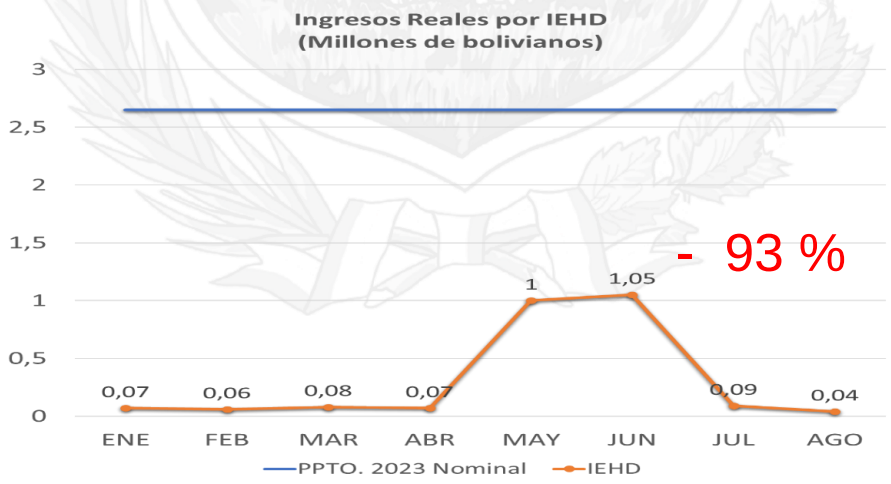

Analizando el comportamiento de los ingresos departamentales tomando en cuenta todas sus fuentes de financiamiento serán -11 %, equivalente a -79,3 millones de bolivianos.

7. Plan Operativo Anual 2024

7.1. Ingresos para la gestión 2024

Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 8: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Expresado en bolivianos

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO
ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIONES 2024 - 2025
REGALÍAS - IEHD - IDH
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS	PRESUPUESTO 2024	DISTRIBUCIÓN 2024		
		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTES 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- **REGALÍAS**	**464.855.739**	**69.728.362**	**395.127.377**	**39.512.738**
Regalías por Hidrocarburos	463.718.719	69.557.808	394.160.911	39.416.091
Regalías Mineras	912.390	136.859	775.531	77.553
Regalías Forestales	224.630	33.695	190.935	19.094
- **IEHD**	**23.160.225**	**3.474.034**	**19.686.191**	**1.968.619**
- **IDH**	**73.570.604**	**0**	**73.570.604**	**0**
Coparticipación - IDH	65.804.215	0	65.804.215	0
Nivelación - IDH	7.766.389	0	7.766.389	0
TOTAL RECURSOS	**561.586.568**	**73.202.396**	**488.384.172**	**41.481.357**

Tabla 9: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Expresado en bolivianos

N°	Ingresos Gestión 2024	Asignado
1	Recursos Propios	13.752.600,00
2	Saldo Caja y Banco	40.000.000,00
3	Programa de Reconversión Vehicular (GNV)	14.780.000,00
	Ingresos Gestión 2024	**68.532.600,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Total de Ingresos Gestión 2024

La siguiente tabla muestra todos los ingresos que tiene programados el Gobierno Departamental para la Gestión 2024

Tabla 10: Total de Ingresos Gestión 2024 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

(Expresado en bolivianos)

N°	Total Ingresos Gestión 2024	Asignado	%
1	Regalías de Hidrocarburos 55%	463.718.719,00	72,8%
2	Regalías Mineras y Forestales	1.137.020,00	0,2%
3	IDH 100%	73.570.604,00	11,5%
4	IEHD	23.160.225,00	3,6%
5	Recursos Propios	13.752.600,00	2,2%
6	Saldo Caja y Banco	40.000.000,00	6,3%
7	Transferencia de la ABC (30% Rodaje)	7.000.000,00	1,1%
8	Programa de Recoversión Vehicular (GNV)	14.780.000,00	2,3%
	Total Ingresos Gestión 2024	**637.119.168,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están compuestos por Regalías Hidrocarburiferas con un 72,8%, seguido del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una participación del 11,5%, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) con 3,6% y otros ingresos con el 12%.

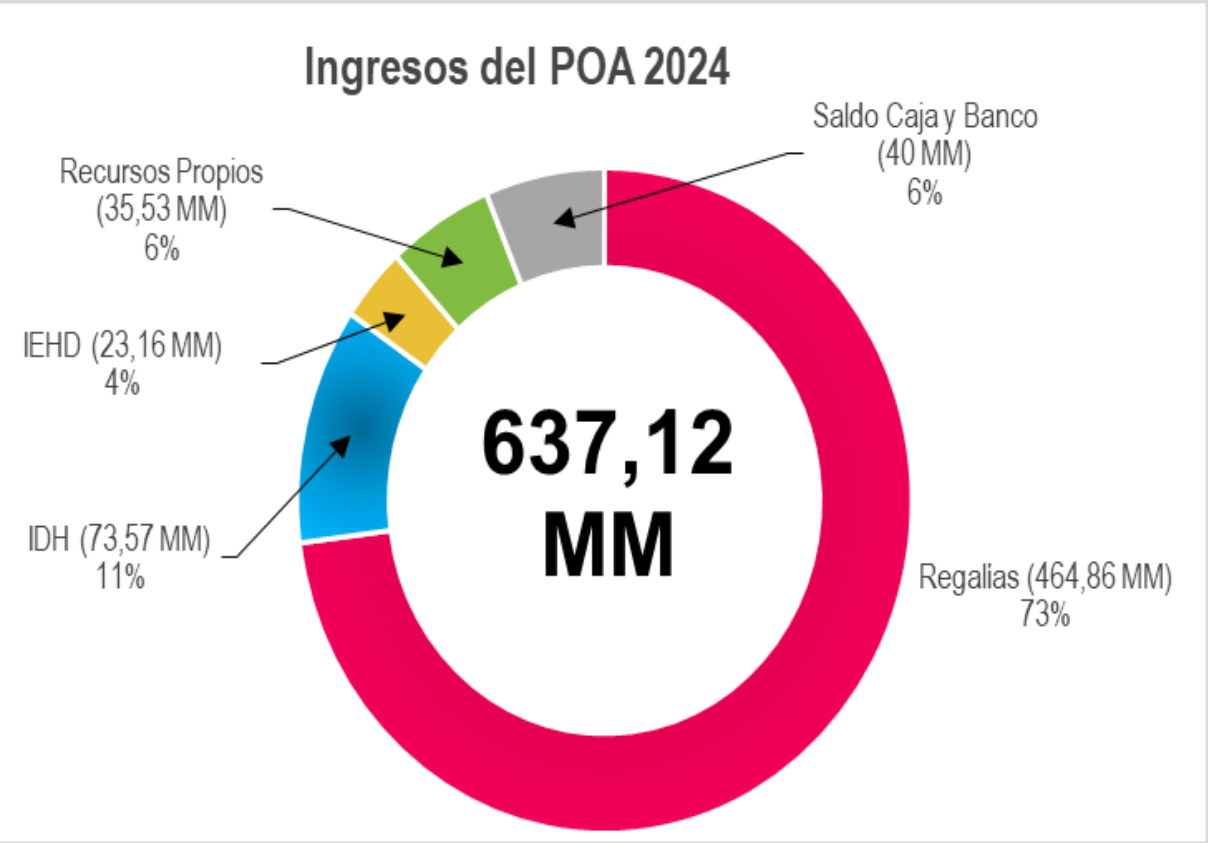

El total de ingresos para la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de **Bs. 637.119.168,00.- (Seiscientos Treinta y Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 bolivianos)**, con la composición expuesta líneas arriba.

Relación de Ingresos Presupuesto 2023 – 2024

Tabla 11: *Relación de Presupuesto 2023 – 2024*

N°	Recursos	POA 2023	POA 2024	+/-
1	**Regalías**	**531.375.824,00**	**464.855.739,00**	**-66.520.085,00**
	Regalías Hidrocarburos	530.550.972,00	463.718.719,00	
	Regalías Mineras	624.643,00	912.390,00	
	Regalías Forestales	200.209,00	224.630,00	
2	**IEHD**	**31.846.227,00**	**23.160.225,00**	**-8.686.002,00**
3	**IDH 100%**	**84.173.776,00**	**73.570.604,00**	**-10.603.172,00**
4	**Recursos Propios**	**17.438.540,50**	**13.752.600,00**	**-3.685.940,50**
5	**Transferencia de la ABC (30% Rodaje)**	**5.000.000,00**	**7.000.000,00**	**2.000.000,00**
6	**Donación de Unión Europea**	**250.000,00**	**0,00**	**-250.000,00**
7	**Programa de Reconversión Vehicular (GNV)**	**12.700.000,00**	**14.780.000,00**	**2.080.000,00**
8	**Saldos de Caja y Banco**	**20.000.000,00**	**40.000.000,00**	**20.000.000,00**
	TOTAL (Bs.)	**702.784.367,50**	**637.119.168,00**	**-65.665.199,50**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Si comparamos los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la gestión 2023 con relación a la gestión 2024 se puede ver que existe un decremento del 13,25 % el cual representa un total de Bs. 85.809.259 (Ochenta y Cinco millones ochocientos nueve mil doscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

N°	Recursos	POA 2023	POA 2024	+/-	%
1	**Regalías**	**531.375.824,00**	**464.855.739,00**	**-66.520.085,00**	**-12,52%**
2	**IEHD**	**31.846.227,00**	**23.160.225,00**	**-8.686.002,00**	**-27,27%**
3	**IDH 100%**	**84.173.776,00**	**73.570.604,00**	**-10.603.172,00**	**-12,60%**
		647.395.827,00	**561.586.568,00**	**-85.809.259,00**	**-13,25%**

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2024

Para la gestión 2024, el presupuesto de gasto es de Bs. 637.119.168,00.- (Seiscientos Treinta y Siete Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 bolivianos)

Tabla 12: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2024

Expresado en bolivianos

				Fuente Financiamiento				
N°	**Total Egresos Gestión 2024**	**Asignado**	**%**	**Regalías**	**IDH**	**IEHD**	**R. Propios**	**Caja y Bco**
1	Programas creados por Ley	157.355.242,00	25%	157.355.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Pago Deudas	104.866.616,00	16%	104.762.216,00	0,00	0,00	104.400,00	0,00
3	Asignaciones creadas por Ley	73.832.082,00	12%	5.411.076,00	62.588.961,00	5.332.045,00	0,00	500.000,00
4	Proyectos y Programas de Inversión	83.802.351,00	13%	33.086.597,00	9.674.260,00	7.133.545,00	0,00	33.907.949,00
5	Funcionamiento	73.202.396,00	11%	73.202.396,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Unidades de Trabajo Social	49.860.731,00	8%	29.987.497,00	1.307.383,00	5.644.100,00	9.179.700,00	3.742.051,00
7	Unidades de Trabajo Productivo	56.840.000,00	9%	32.254.000,00	0,00	260.000,00	23.526.000,00	800.000,00
8	Secretarias Departamentales y Subgobernaciones	37.359.750,00	6%	28.796.715,00	0,00	4.790.535,00	2.722.500,00	1.050.000,00
	Total Egresos Gestión 2024	**637.119.168,00**	**100%**	**464.855.739,00**	**73.570.604,00**	**23.160.225,00**	**35.532.600,00**	**40.000.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

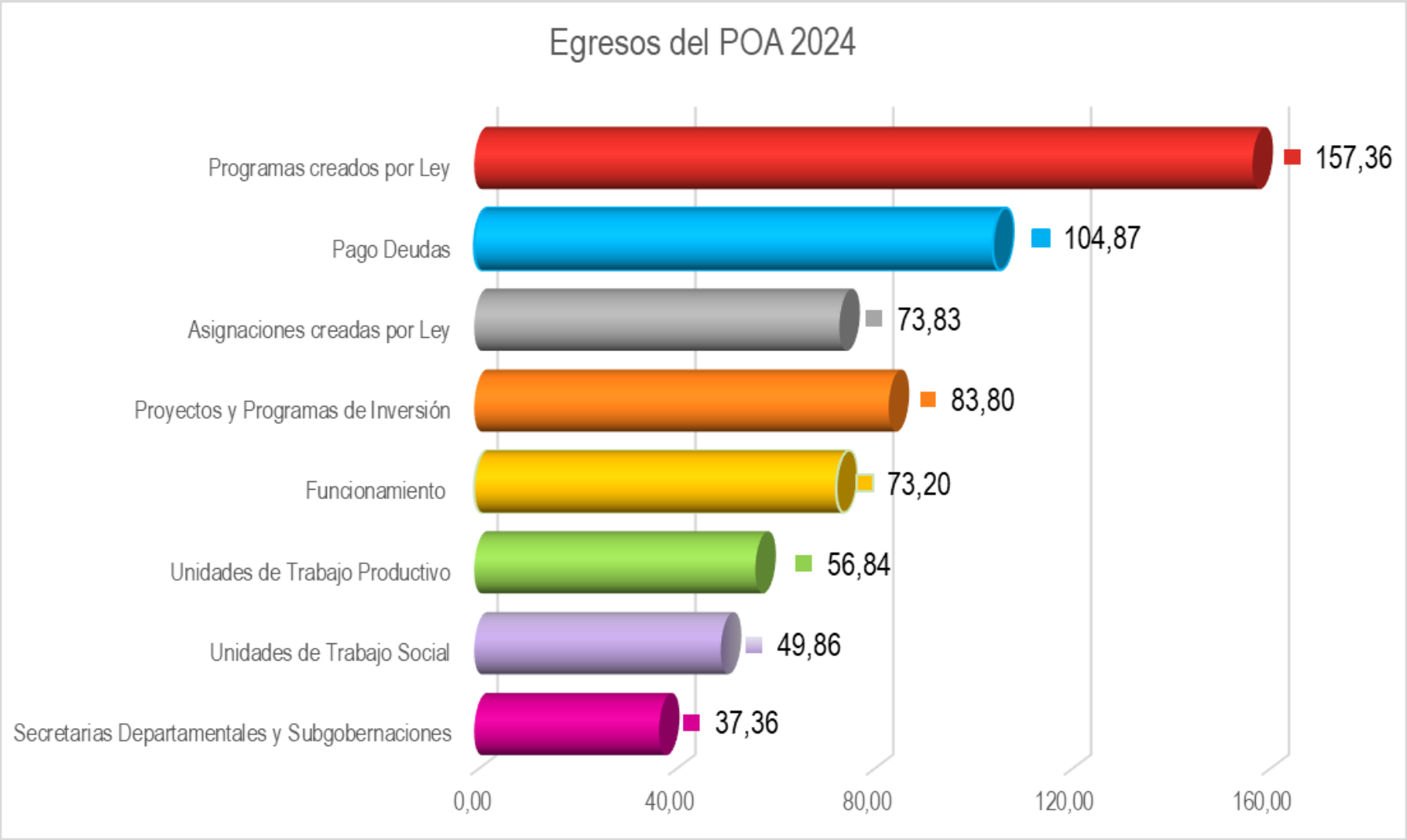

El 25% (Bs.157.355.242,00.-), se asigna a programas por aprobados por Ley, como son:

- Item´s de salud.
- Canasta alimentaria del adulto mayor.
- Paquete alimentario para personas con discapacidad.
- PROSOL.
- Transferencias a Municipios.

El 16% (Bs.104.866.616,00.-), de los recursos percibidos son destinados al pago de las obligaciones financieras asumidas con las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Banca Nacional.
- Banca Internacional.

El 13% (Bs.83.802.351,00.-), corresponde a recursos destinados a la inversión departamental:

- Programas.
- Proyectos.

El 12% (Bs.73.832.032,00.-) corresponde a recursos asignados por Ley, que se agrupan en dos tipos de transferencias:

- Transferencias por leyes nacionales.
- Transferencias por leyes departamentales.

El 11% (Bs.73.202.396,00.-), recursos destinados al funcionamiento de:

- Órgano Ejecutivo Departamental (76%).
- Órgano Legislativo Departamental (24%).

El 8% (Bs. 49.860.731,00.-), se asigna a las unidades de trabajo social que se detallan a continuación:

- SEDES.
- SEDEGES.
- Establecimientos de salud.
- SEDEDE

El 9% (Bs. 56.840.000,00.-), recursos asignados a las siguientes unidades de trabajo productivo:

- SEDAG
- PERTT
- Pueblos Indígenas
- San Jacinto
- DAV
- CEVITA
- SEDEGIA
- GNV
- SEDEM

El 6% (Bs. 37.359.750,00.-), recursos destinados a las Subgobernaciones y Secretarias Departamentales.

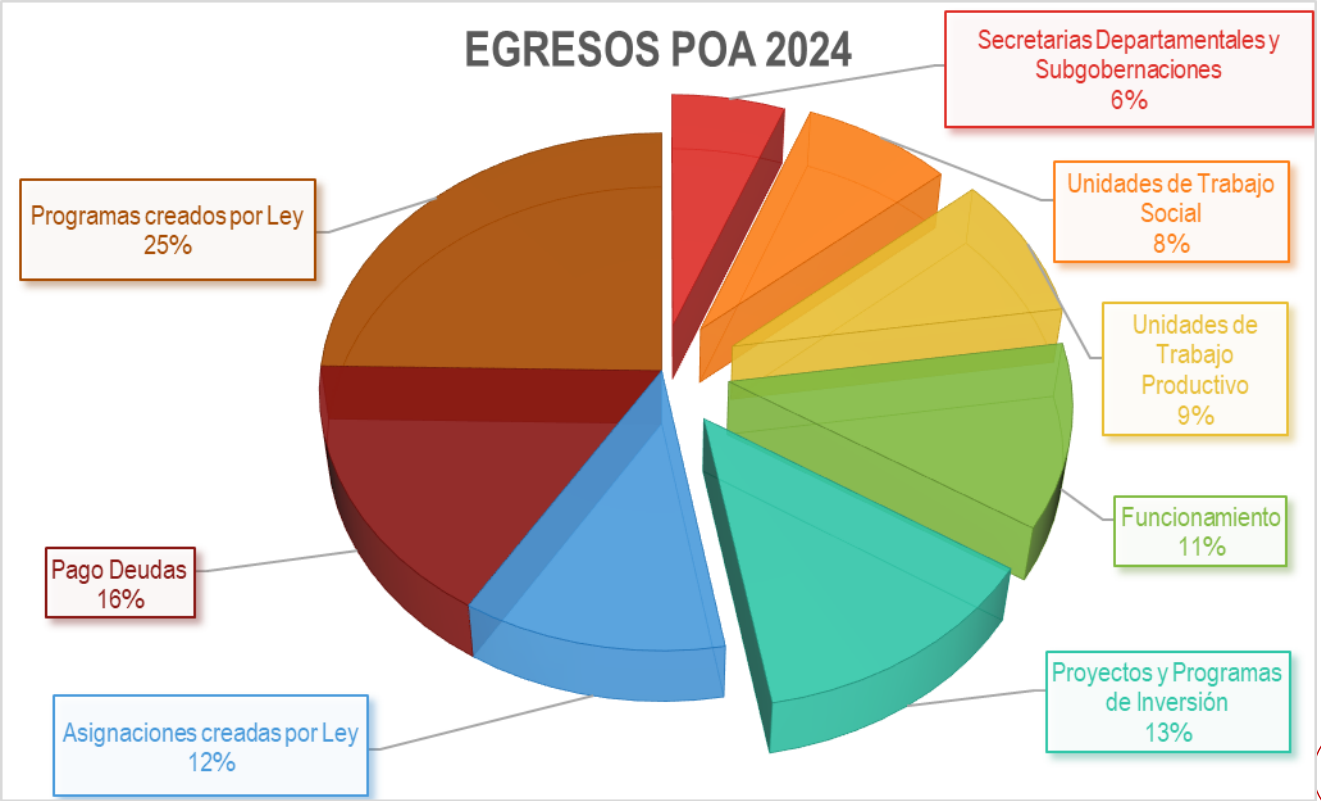

Los programas que contemplan cada una de las Direcciones Administrativas y/o Unidades Ejecutoras dentro de la clasificación propuesta, serán expuestos de manera detallada en el desarrollo del documento.

Tabla 13: Distribución del Presupuesto Gestión 2024 por Fuente de Financiamiento

N°	*Descripción*	*Monto*
I	**Inversiones General**	**422.937.282**
1	Proyectos	67.896.501
2	Programas	225.289.150
3	Transferencias de Capital	127.251.631
4	Previsiones o Activos Financieros	2.500.000
II.	**Gasto de Funcionamiento**	**73.202.396**
III.	**Servicio de la Deuda**	**104.866.616**
IV.	**Transferencias Corrientes**	**36.112.874**
	Total (Bs.)	**637.119.168**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

A partir de la asignación de los recursos departamentales, es importante detallar la composición por fuente de financiamiento.

Tabla 14: Total de Egresos Gestión 2024 por Regalías

N°	**Total Egresos Gestión 2024**	**Regalías**	**%**
1	Programas creados por Ley	157.355.242,00	34%
2	Pago Deudas	104.762.216,00	23%
3	Asignaciones creadas por Ley	5.411.076,00	1%
4	Proyectos y Programas de Inversión	33.086.597,00	7%
5	Funcionamiento	73.202.396,00	16%
6	Unidades de Trabajo Social	29.987.497,00	6%
7	Unidades de Trabajo Productivo	32.254.000,00	7%
8	Secretarias Departamentales y Subgobernaciones	28.796.715,00	6%
	Total Egresos Gestión 2024	**464.855.739,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

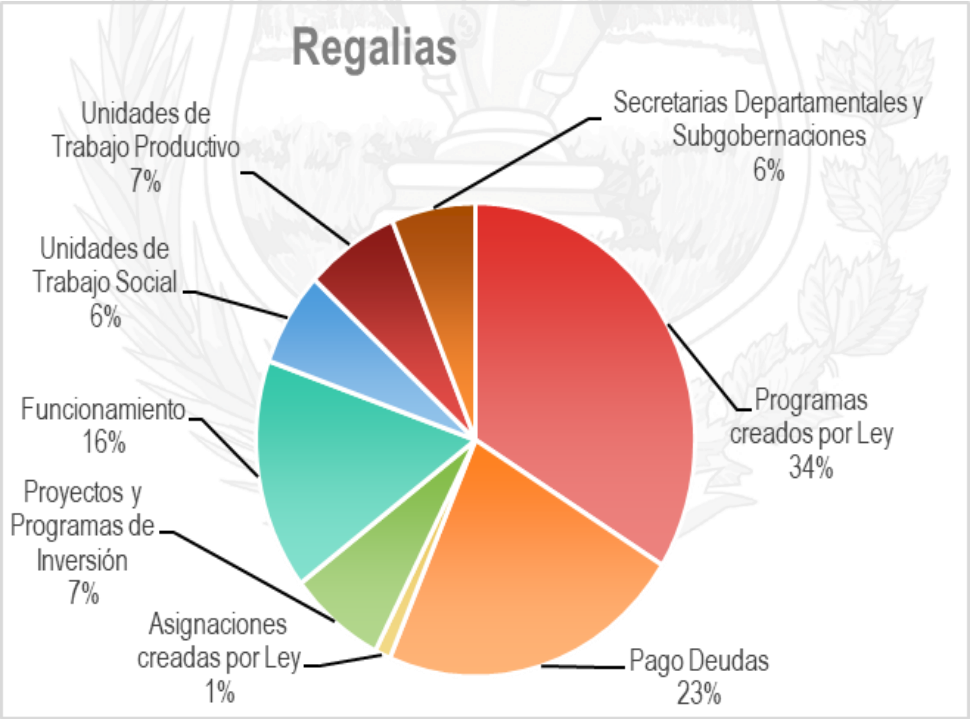

El 34% de las regalías se asignan a los programas creados por Ley, seguido con el 23% que financia el pago de las Deudas,

Tabla 15: Total de Egresos Gestión 2024 por I.D.H.

N°	**Total Egresos Gestión 2024**	**IDH**	**%**
1	Asignaciones creadas por Ley	62.588.961,00	85%
2	Proyectos y Programas de Inversión	9.674.260,00	13%
3	Unidades de Trabajo Social	1.307.383,00	2%
	Total Egresos Gestión 2024	**73.570.604,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

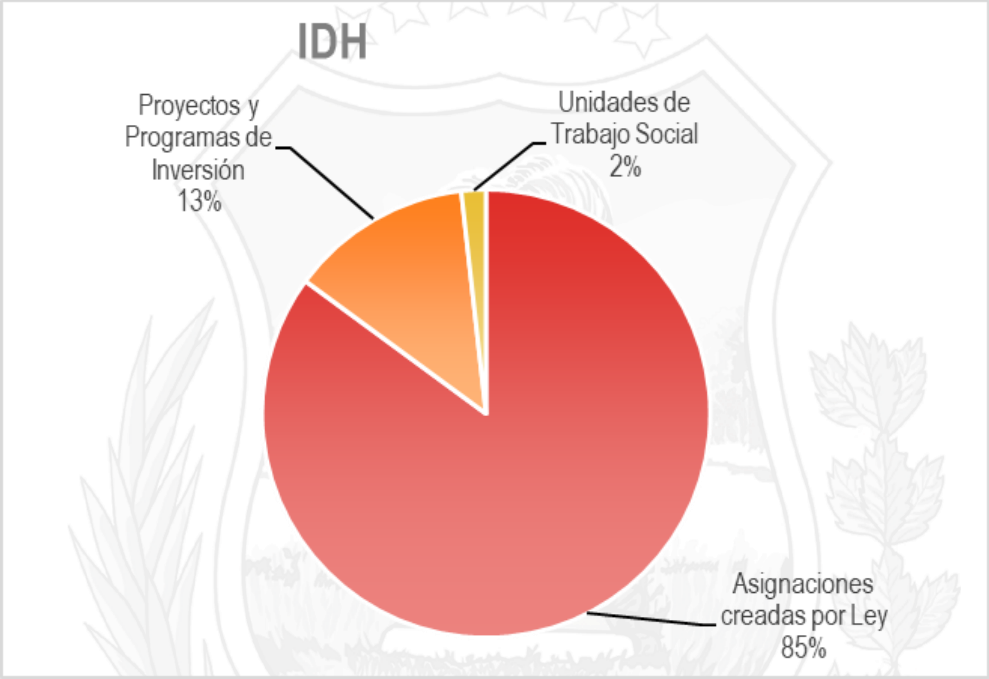

El 85% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos es destinado a financiar las asignaciones creadas por ley, las cuales se detallan a continuación.

Tabla 16: Detalle de Egresos Gestión 2024 por I.D.H.

N°	**Detalle**	**Monto Bs.**
1	Transferencia al GARGCH	23.108.527,00
2	Renta Dignidad	22.071.181,00
3	Agencia Estatal de Vivienda	8.165.000,00
4	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito y Otros	6.861.881,00
5	Régimen Penitenciario	5.451.000,00
6	Plan de Seguridad Ciudadana Ley 264	1.887.196,00
7	Previsión para Proyectos de Inversión	1.359.260,00

N°	Detalle	Monto Bs.
8	Equip. Casa de la Mujer O'Connor	150.000,00
9	Equipamiento Hospital San Juan de Dios-Tarija	1.307.383,00
10	Plan Quinquenal Lucha Contra violencia a Mujer	772.491,00
11	Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo	700.000,00
12	Fortalecimiento a la FELCV	514.994,00
13	Títulos de Bachiller (Ministerio de Educación)	475.050,00
14	Observatorio Santa Ana	229.500,00
15	Casa de la Cultura y Casa Dorada (Ley Financial)	200.000,00
16	Museo Nacional Paleontológico Arqueológico.	170.000,00
17	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	147.141,00
	Total Bs.	**73.570.604,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Tabla 17: Total de Egresos Gestión 2024 por Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D)

N°	**Total Egresos Gestión 2024**	**IEHD**	**%**
1	Asignaciones creadas por Ley	5.332.045,00	23%
2	Proyectos y Programas de Inversión	7.133.545,00	31%
3	Unidades de Trabajo Social	5.644.100,00	24%
4	Unidades de Trabajo Productivo	260.000,00	1%
5	Secretarias Departamentales y Subgobernaciones	4.790.535,00	21%
	Total Egresos Gestión 2024	**23.160.225,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El 24% de los ingresos por concepto de IEHD son destinados a financiar programas de las Unidades de Trabajo Social, seguido por las asignaciones por Ley con 23%.

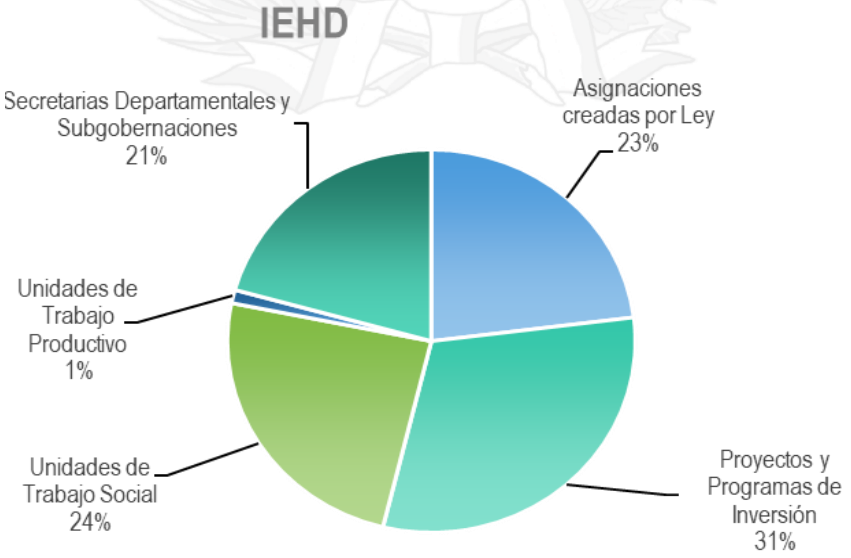

Como se evidencia el 52,75% del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija está comprometido por el pago de deudas y por programas y asignaciones creadas por ley.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 11% del total del presupuesto al funcionamiento y el 23% se asigna a programas sociales, productivos, secretarias y subgobernaciones, mientras el 13% es asignado a proyecto y programas de inversión.

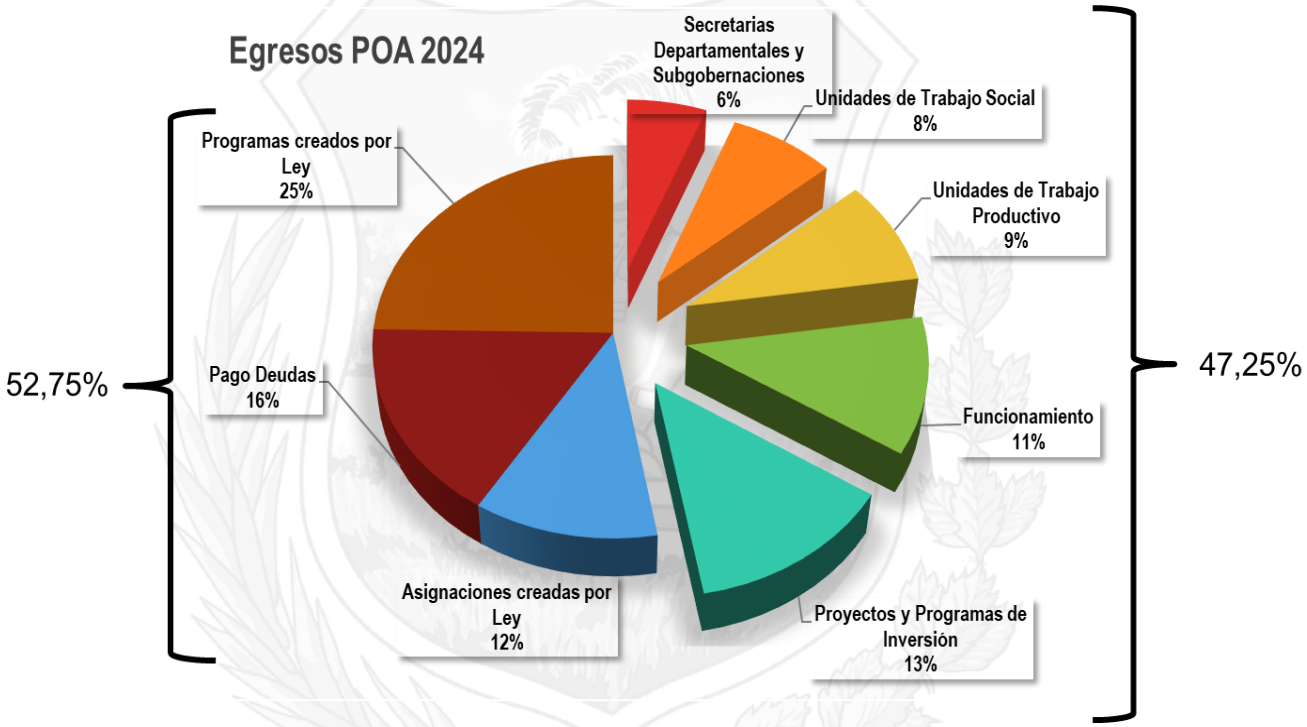

7.2.1. Programas creados por Ley

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 25% del total del presupuesto a los programas creados por ley, los cuales son financiados con recursos de regalías como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 18: *Presupuesto 2024 para Programas creados por Ley*

Programas Creados por Ley	Asignado	%	Regalías	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
ITEMs GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104 (Sin GARGCH)	35.359.738,00	22%	35.359.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANASTA ALIMENTARIA ADULTO MAYOR Y PAQUETE ALIMENTARIO DISCAPACIDAD (LEY DPTAL N° 72 y LEY DPTAL N°105)	42.400.000,00	27%	42.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741	42.498.000,00	27%	42.498.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS - LEY N° 443	37.097.504,00	24%	37.097.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Bs.)	**157.355.242,00**	**100%**	**157.355.242,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Item´s Gobernación Salud - Ley Dptal N°104

La Ley Departamental N° 104 - LEY DE CREACIÓN DE ITEMS DE SALUD, aprueba y establece la creación de ITEM´s de Salud para el Fortalecimiento Humano para Establecimientos de Tercer Nivel y Fortalecimiento Humano en Redes de Salud.

Para la gestión 2024 se tiene asignado Bs. 35,4 millones de bolivianos, destinados a cubrir los ítems de salud establecidos. Se debe aclarar que este monto **no** incluye los ítems asignados al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Tabla 19: *Presupuesto 2024 para ITEM´s Gobernación Salud – LEY DPTAL N°104*

Items Gobernación Salud - Ley Dptal N°104	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Fortalecimiento Humano en Redes de Salud	25.214.392,00	25.214.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recurso Humano para Establec Tercer Nivel	10.145.346,00	10.145.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**35.359.738,00**	**35.359.738,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario

EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2024 tiene asignado Bs. 42,4 millones de bolivianos destinados a la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor y el paquete alimentario para Personas con Discapacidad, como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 20: *Presupuesto 2024 para Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario*

Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Canasta Alimentaria Persona de la Tercera Edad - Ley Dptal N° 72	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Paquete Alimentario para Personas con Discapacidad - Ley Dptal N° 105	7.400.000,00	7.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**42.400.000,00**	**42.400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Canasta Alimentaria Persona de la Tercera Edad - Ley Dptal N° 72

EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2024 tiene asignado Bs. 35 millones para la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor, del cual Bs. 32.071.950,00 están destinados a la compra de los insumos y el saldo para gasto operativos administrativos de la misma.

Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad

Tabla 21: Beneficiarios Canasta Alimentaria Personas de la Tercera Edad

Subgobernación	Familias Beneficiadas	Costo Total De Paquete Bs.	%
Bermejo	3.923	3.177.630,00	10%
Cercado	22.350	18.103.500,00	56%
Uriondo	1.802	1.459.620,00	5%
Yunchará	800	648.000,00	2%
San Lorenzo	3.600	2.916.000,00	9%
El Puente	1.700	1.377.000,00	4%
Padcaya	2.550	2.065.500,00	6%
Entre Ríos	2.870	2.324.700,00	7%
Total	**39.595**	**32.071.950,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Desarrollo Productivo y RRNN*

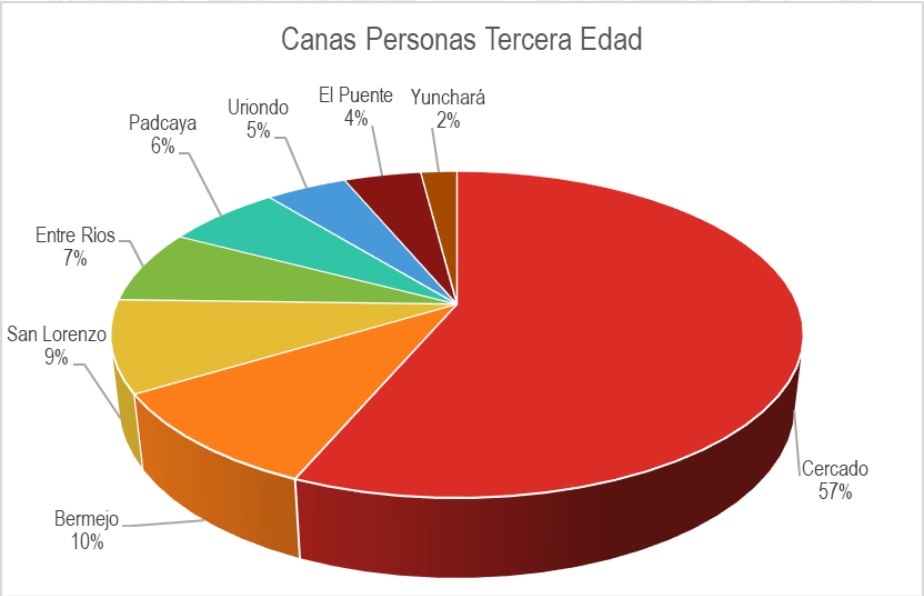

Paquete Alimentario para Personas con Discapacidad - Ley Dptal N° 105

EL Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a pesar de la reducción de ingresos a priorizado para la gestión 2024 un monto de Bs. 7.400.000,00 para la adquisición del Paquete Alimentario para personas con discapacidad, es decir este sector no ha sufrido disminución con relación a la gestión 2023. A continuación se detalla los beneficiarios:

Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad

Tabla 22: Beneficiarios del Paquete Alimentario Personas con Discapacidad

Municipio	N° Beneficiarios	Monto Bs.	%
Bermejo	456	638.400,00	9%
Cercado	3.205	4.488.000,00	61%
Uriondo	205	287.000,00	4%
Yunchará	69	96.600,00	1%
San Lorenzo	489	684.600,00	9%
El Puente	169	236.600,00	3%
Padcaya	377	527.800,00	7%
Entre Ríos	315	441.000,00	6%
Total	**5.285**	**7.400.000,00**	**100%**

Fuente: *SEDEGES*

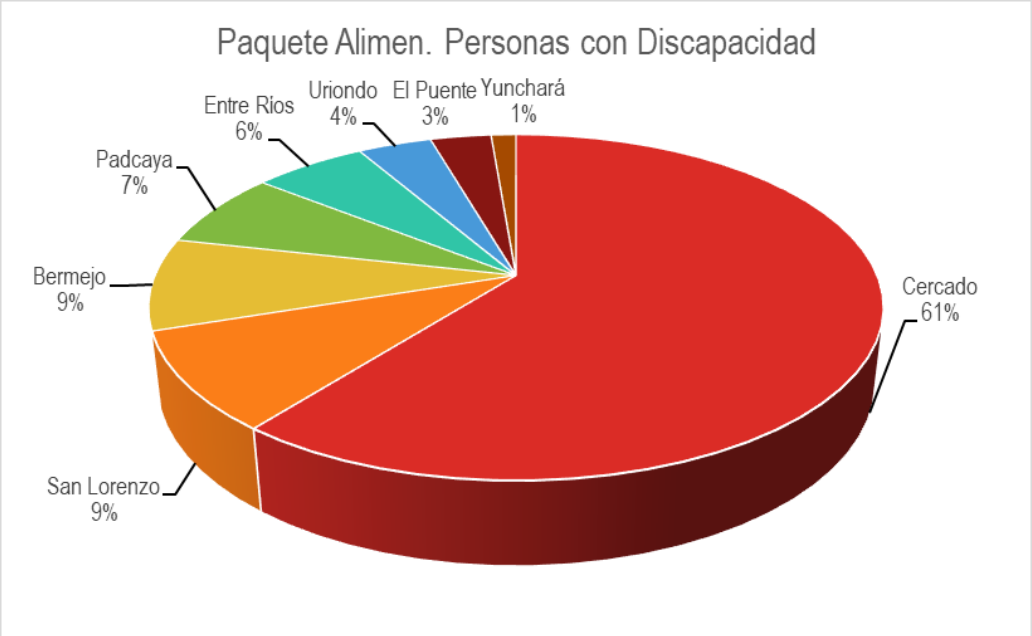

PROSOL - Ley Nacional N° 3741

El GADT hizo conocer en la gestión 2021, que adeudaba del Programa Solidario Comunal (PROSOL) las transferencias por las gestiones 2020 y 2021; lo cual ha ocasionado que al 2023 se haya programado Bs. 49.999.500 para pagar la deuda del PROSOL 2022 y el PROSOL 2023.

En lo que refiere al Programa Solidario Comunal, para la gestión 2024 se tiene asignado Bs. 42.498.000, del cual están destinados a beneficiar a 18.844 familias campesinas del departamento y el saldo presupuestarios es para gasto operativos y administrativos de la unidad, como se muestra en los siguientes cuadros.

Tabla 23: *Presupuesto 2024 para PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741*

PROSOL - Ley Nacional N° 3741	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Programa Solidario a la Producción PROSOL	42.498.000,00	42.498.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total PROSOL	**42.498.000,00**	**42.498.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL

Tabla 24: Beneficiarios del Programa Solidario Comunal – PROSOL

Sub Gobernación	N° de Comun. 2023	N° de Comun. 2024	N° de Familias	Monto Bs.	%
Padcaya	53	58	2.964	6.669.000	15,73%
San Lorenzo	59	65	2.785	6.266.250	14,78%
Uriondo	48	46	2.638	5.935.500	14,00%
Entre Ríos	64	63	2.579	5.802.750	13,69%
El Puente	52	58	2.275	5.118.750	12,07%
Cercado	40	38	2.039	4.587.750	10,82%
Bermejo	19	18	958	2.155.500	5,08%
Yunchará	24	28	676	1.521.000	3,59%
Por habilitar		por definir	1.930	4.342.500	10,24%
Total	**359**	**374**	**18.844**	**42.399.000**	**100,00%**

Fuente: *PROSOL*

Analizando el presupuesto 2024, se proyecta una gestión sin deuda por lo que en la Tabla N° 24 Beneficiarios del Programa solidario PROSOL, muestra el número de comunidades reales habilitadas en el POA 2023 equivalente a 359 familias, y a la Gestión 2024 un total de 374 familias equivalente a un crecimiento de 4,17 % contemplado en las 1.930 familias por habilitar en la gestión 2024.

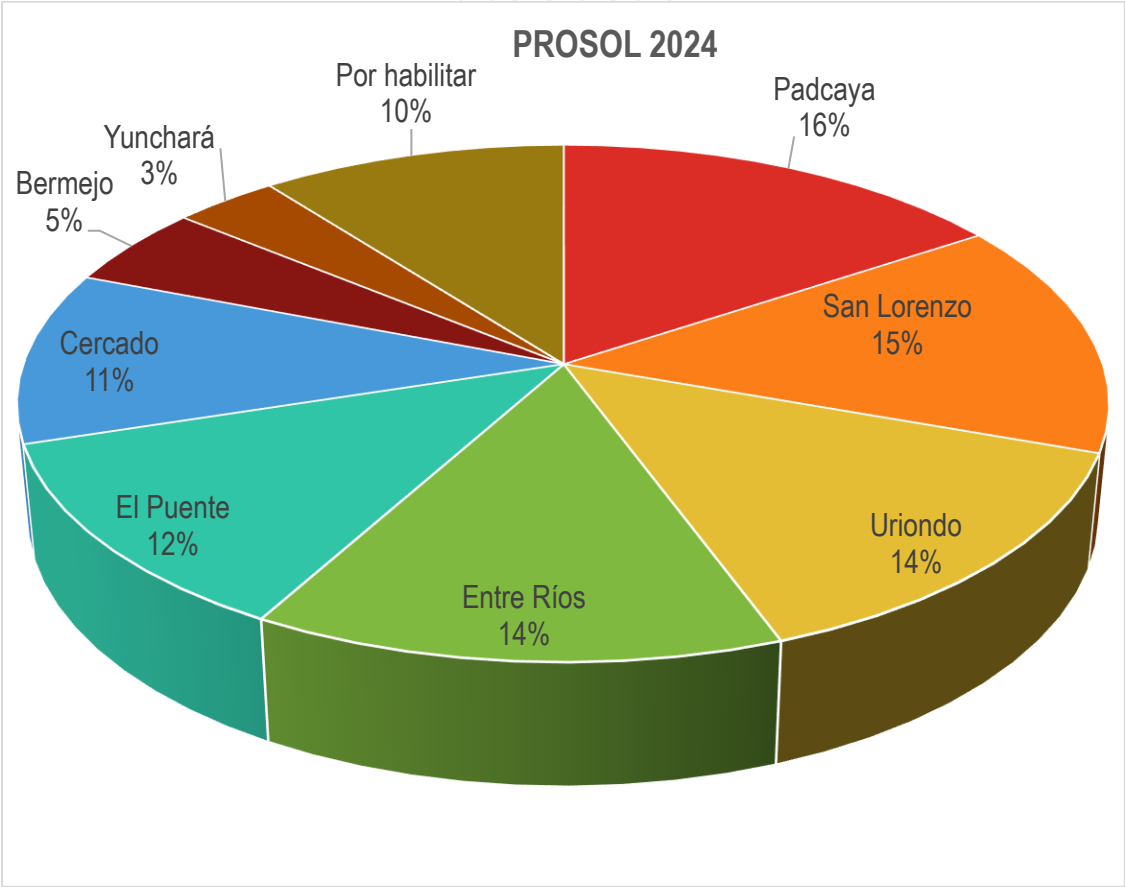

Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443

De acuerdo a los techos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2024, la Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de Regalías por Hidrocarburos percibirá **Bs. 463.718.719,00.**

La Ley Departamental Nº 443 Ley Departamental de Asignación de Recursos Departamentales para Inversión en el Ámbito Territorial Municipal, establece que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija deberá asignar anualmente un porcentaje de uno por ciento (1%) de las regalías hidrocarburíferas efectivamente recibidas por ésta entidad territorial autonómica, en favor de cada uno de los municipios del Departamento de Tarija a excepción de los que forman parte de la Región Autónoma del Gran Chaco Tarijeño.

Los recursos asignados en la Ley Dptal N° 443 podrán ser ejecutados a través de: Los Gobiernos Autónomos Municipales, las Subgobernaciones del Departamento de Tarija y las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias, siendo este **Bs. 37.097.504,00 para la gestión 2024**, asignándose para cada municipio de acuerdo al siguiente detalle

Tabla 25: Transferencias de acuerdo a ley N° 443 – Gestión 2024

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024 (BS.)
1	Municipio de Tarija	4.637.188,00
2	Municipio de El Puente	4.637.188,00
3	Municipio de Uriondo	4.637.188,00
4	Municipio de Yunchará	4.637.188,00
5	Municipio de Padcaya	4.637.188,00
6	Municipio de Bermejo	4.637.188,00
7	Municipio de Entre Ríos	4.637.188,00
8	Municipio de San Lorenzo	4.637.188,00
	Total (Bs.)	**37.097.504,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.2. Pago Deudas

El Servicio de la deuda está constituida por las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por el F.N.D.R, Banco Unión, Banco Bisa, el BID, Medio Crédito Centrale y EXIMBANK.

Tabla 26: Pago Deuda - Presupuesto 2024

N°	Entidades	Asignado	%
1	Deuda con FNDR	59.668.269,00	57%
2	Deuda con Bancos Nacionales	41.402.648,00	39%
3	Deuda con Bancos Internacionales	3.795.699,00	4%
	Total (Bs.)	**104.866.616,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

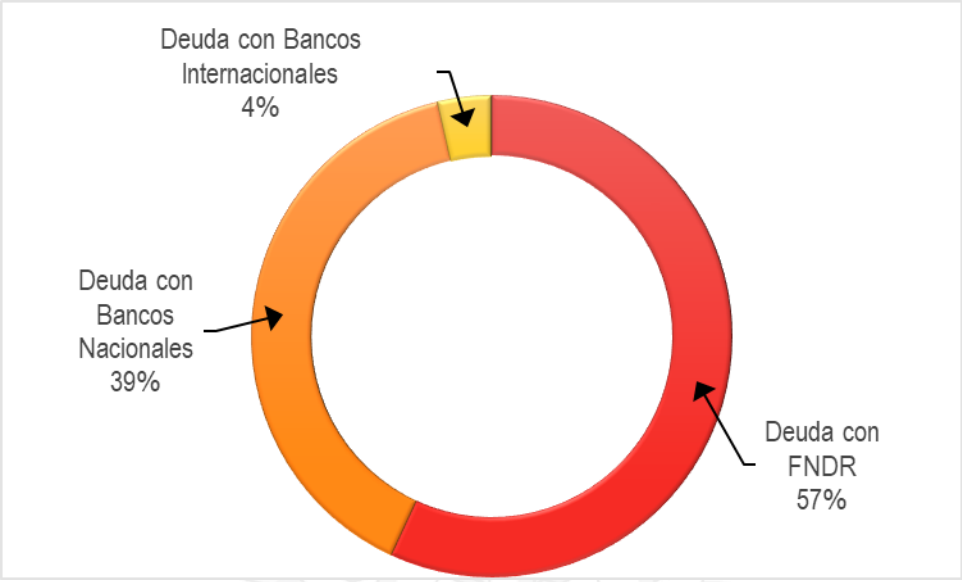

N°	Entidades	Asignado	Capital Bs	Interés Bs
1	Deuda con FNDR	59.668.269,00	49.363.450,02	10.304.818,20
2	Deuda con Bancos Nacionales	41.402.648,00	31.202.480,76	10.200.166,85
3	Deuda con Bancos Internacionales	3.795.699,00	3.551.363,53	244.335,70
	Total (Bs.)	**104.866.616,00**	**84.117.294,31**	**20.749.320,74**

A continuación, se detalla cada una de las deudas de acuerdo a la entidad con la que se asumió la obligación.

Deuda con FNDR

Tabla 27: *Presupuesto 2024 para la deuda con FNDR*

N°	Deuda con FNDR	Asignado	Capital Bs	Interes Bs.
1	FNDR-101236	22.718.337,00	20.540.670,28	2.177.666,36
2	FNDR-101375	7.967.356,00	6.642.462,22	1.324.893,48
3	FNDR-100847	1.922.111,00	1.579.004,27	343.107,12
4	FNDR-101467	5.886.016,00	4.858.827,07	1.027.188,83
5	FNDR-101527	7.853.590,00	5.888.145,92	1.965.443,94
6	FNDR-101594	12.981.187,00	9.704.974,77	3.276.212,49
7	FNDR-101669	263.835,00	149.365,49	114.469,16
8	FNDR-101728	75.837,00	0,00	75.836,82
	Total (Bs.)	**59.668.269,00**	**49.363.450,02**	**10.304.818,20**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Deuda con la Banca Nacional

Tabla 28: *Presupuesto 2024 para la Deuda con la Banca Nacional*

N°	Deuda con Bancos Nacionales	Asignado	Capital Bs	Interes Bs.
1	Banco Unión	9.512.768,00	7.515.231,87	1.997.535,81
2	Banco Bisa	12.633.096,00	10.134.402,60	2.498.693,30
3	Bisa ENDE	17.969.067,00	12.276.844,92	5.692.221,69
4	Medio Crédito Centrale TGN	104.400,00	104.400,00	0,00
5	BID-725	1.183.317,00	1.171.601,37	11.716,05
	Total (Bs.)	**41.402.648,00**	**31.202.480,76**	**10.200.166,85**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Deuda con Bancos Internacionales

Tabla 29: *Presupuesto 2024 para Deuda con Bancos Internacionales*

N°	Deuda con Bancos Internacionales	Asignado	Capital Bs	Interes Bs.
1	EXIMBANK CHINA	3.203.789,00	3.124.308,51	79.480,79
2	BID 1116 (Préstamo)	591.910,00	427.055,02	164.854,91
	Total (Bs.)	**3.795.699,00**	**3.551.363,53**	**244.335,70**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.3. Asignaciones creadas por Ley

El 12% de los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental corresponde a asignaciones creadas por Ley, financiados con regalías, IDH e IEHD, como se detalla en los siguientes cuadros.

Asignaciones Creadas por Ley

Tabla 30: *Presupuesto 2024 para Asignaciones Creadas por Leyes Nacionales*

N°	Transferencias por Leyes Nacionales	Asignado	Regalias	IDH	IEHD
1	Renta Dignidad	22.071.181,00	0,00	22.071.181,00	0,00
2	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito y Otros	6.861.881,00	0,00	6.861.881,00	0,00
3	UAJMS 20% de IEHD	4.632.045,00	0,00	0,00	4.632.045,00
4	Regimen Penitenciario	5.451.000,00	0,00	5.451.000,00	0,00
5	Plan de Seguridad Ciudadana Ley 264	1.887.196,00	0,00	1.887.196,00	0,00
6	Oficina Tecnica de los Rios Pilcomayo y Bermejo	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
7	Plan Quinquenal Lucha Contra violencia a Mujer	772.491,00	0,00	772.491,00	0,00
8	Titulos de Bachiller (Ministerio de Educación)	475.050,00	0,00	475.050,00	0,00
9	Fortalecimiento a la FELCV	514.994,00	0,00	514.994,00	0,00
10	Servicios Civiles (Min De Trabajo)	486.076,00	486.076,00	0,00	0,00
11	Fondo de Fomento a la Educacion Civico Patriotica	147.141,00	0,00	147.141,00	0,00
12	Servicio Departamental de Riego SEDERI	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
	Sub Total de Asignaciones creadas por Ley	**44.084.055,00**	**571.076,00**	**38.880.934,00**	**4.632.045,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Transferencias por Leyes Departamentales

Tabla 31: *Presupuesto 2024 para Transferencias por Leyes Departamentales*

	Transferencias Por Leyes Departamentales	Asignado	Regalias	IDH	IEHD	Caja y Bco
1	Transferencia al GARGCH	23.108.527,00	0,00	23.108.527,00	0,00	0,00
2	Fondo de Promoción Económica Dptal Tarija - FOPEDT	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	500.000,00
3	Atención de Emergencias en el Dpto. de Tarija Ley N° 602	1.700.000,00	1.000.000,00	0,00	700.000,00	0,00
4	Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo	850.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
5	Casa de la Cultura y Casa Dorada (Ley Financial)	510.000,00	310.000,00	200.000,00	0,00	0,00
6	Leyes Religiosas, Culturales Y Sociales	425.000,00	425.000,00	0,00	0,00	0,00
7	Centro Rehabilitación y Capacitación Ciegos - CERECCI	255.000,00	255.000,00	0,00	0,00	0,00
8	Observatorio Santa Ana	229.500,00	0,00	229.500,00	0,00	0,00
9	Museo Nacional Paleontológico Arqueológico.	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00	0,00
	Sub Total de Transferencias por Leyes Dptales	**29.748.027,00**	**4.840.000,00**	**23.708.027,00**	**700.000,00**	**500.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Tabla 32: *Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo*

N°	LEYES APROBADAS DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO
1	LEY DEPARTAMENTAL DE APOYO PRIORITARIA A LAS COMUNIDADES QUE COMPONEN EN LA RESERVA NACIONAL DE FLORA FAUNA DE TARIQUIA (LEY 428)
2	LEY DEPARTAMENTAL DE LA RUTA DEL QUESO Y LA LECHE (LEY 429)
3	FOMENTO A LA PRODUC, INDUST DEL TRIGO (LEY N°149)
4	LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LA APICULTURA (LEY 215)
5	DÍA DEL INICIO DEL AÑO NUEVO EN CALENDARIO AGRÍCOLA (LEY 217)
6	LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS (LEY 336)
7	LEY DEPARTAMENTAL DE FOMENTO A LA PRODUCCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 388)
8	LEY DEPARTAMENTAL DE DIAGNOSTICO, PREVENCION, PROTECCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 419)

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas*

Tabla 33: *Leyes Religiosas, Culturales y Sociales*

N°	LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES
1	FESTIVIDAD DE SAN SANTIAGO (LEY N° 3393)
2	FESTIVIDAD DE SAN ROQUE (LEY NACIONAL N° 132)
3	FESTIVIDAD DE CANTO, CUECA Y BAILECITO NILO SORUCO (LEY NACIONAL N° 3383)
4	FESTIVIDAD INTERNACIONAL DEL LAPACHO LEY 2925
5	HOMENAJE A LA OBRA POETICA OSCAR ALFARO LEY 3682
6	FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE LEY 2078
7	LEY DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA CHAPACA, EL ARTE Y EL VINO (LEY 15)
8	FIESTA GRANDE PATRONAL DE SAN LORENZO (LEY 16)
9	LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 61)
10	EL ARETE GUASU (LEY 75)
11	LEY IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES POPULARES PARA PERSONAS INDÍGENAS (LEY 90)
12	CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY (LEY 102)
13	LEY DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, INDUCTRIALIZACIÓN DEL OREGANO Y OTRAS ESPECIES EN EL DEPARTAMENTO (LEY 110)
14	FESTIVIDAD VIRGEN DE CHAGUAYA (LEY N° 115)
15	DOTACIÓN DE MARCAPASOS A PACIENTES CON RITMOS CARDIACOS ANORMALES (LEY 121)
16	PROMOCION Y FOMENTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CARNAVAL CHAPACO (LEY 125)
17	FESTIVIDAD CANTO DE LA ALOJA (LEY DEPARTAMENTAL (LEY N° 145)
19	CIRCUITO HISTORICO, CULTURAL Y TURISTICO LA RUTA DE LA FE (LEY 164)

N°	LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES
22	PRESERVACION Y RECUPERACION DE LA CORDILLERA DE SAMA Y DE PREVENCION DE INCENDIOS (LEY 235)
23	LEY DEPARTMENTAL DE REVALORIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PRACTICAS DEPORTIVAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS (LEY 277)
24	LEY DEPARTAMENTAL DE LA CUECA CHAPACA Y CHAQUEÑA (LEY 282)
25	LEY DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA COPLA (LEY 325)
26	LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS DE PREVENCION, ATENCION, REHABILITACION Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE (LEY 333)
28	LEY DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (LEY 350)
29	LEY DEPARTAMENTAL PROGRAMA DE LÍDERES INNOVADORES Y ESPECIALISTAS DEL BICENTENARIO (LEY 352)
30	LEY DE EQUIPAMIENTO HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y ONCOLOGICO (LEY 370)
33	LEY DECLARATORIA DE LA PESCA TRADICIONES PUEBLOS INDIGENAS, GUARANI, WEENHAYEK Y TAPIETE EN EL RIO PILCOMAYO, COMO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 426)
36	COMPLEJO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (LEY NACIONAL N° 3463)
37	FERIA DEL LIBRO (LEY DEPARTAMENTAL N° 045)
38	CARNAVAL DE INTEGRACION (LEY DEPARTAMENTAL N° 038)
39	CONCURSO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PINTURA “GUADALQUIVIR" Y CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (LEY DEPARTAMENTAL N° 372)
40	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES (LEY DEPARTAMENTAL N° 156)
41	DECLARATORIA DE LA EMPANADA BLANQUEADA (LEY N° 261)

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas*

7.2.4. Proyectos y Programas de Inversión

El GADT, tiene previsto para la gestión 2024 un presupuesto de 83,8 millones de bolivianos para el pago proyectos y programas de inversión

Tabla 34: *Presupuesto 2024 para Proyectos y Programas de Inversión*

N°	Proyectos/Programas	Asignado
1	Proyectos Retomados (a ejec 2024)	10.870.000,00
2	Proyectos en ejecución	9.395.300,00
3	Planilla por pagar de Proy. Concluidos	16.588.761,00
4	Planilla por pagar de Proy. Paralizados	23.038.290,00
5	Planilla por pagar de Proy. Judicializados	9.500.000,00
6	Programas Nuevos	4.200.000,00
7	Programas Recurrentes	10.210.000,00
	Total (Bs.)	**83.802.351,00**

Fuente: *Stría. De Planificación y Economía y Finanzas*

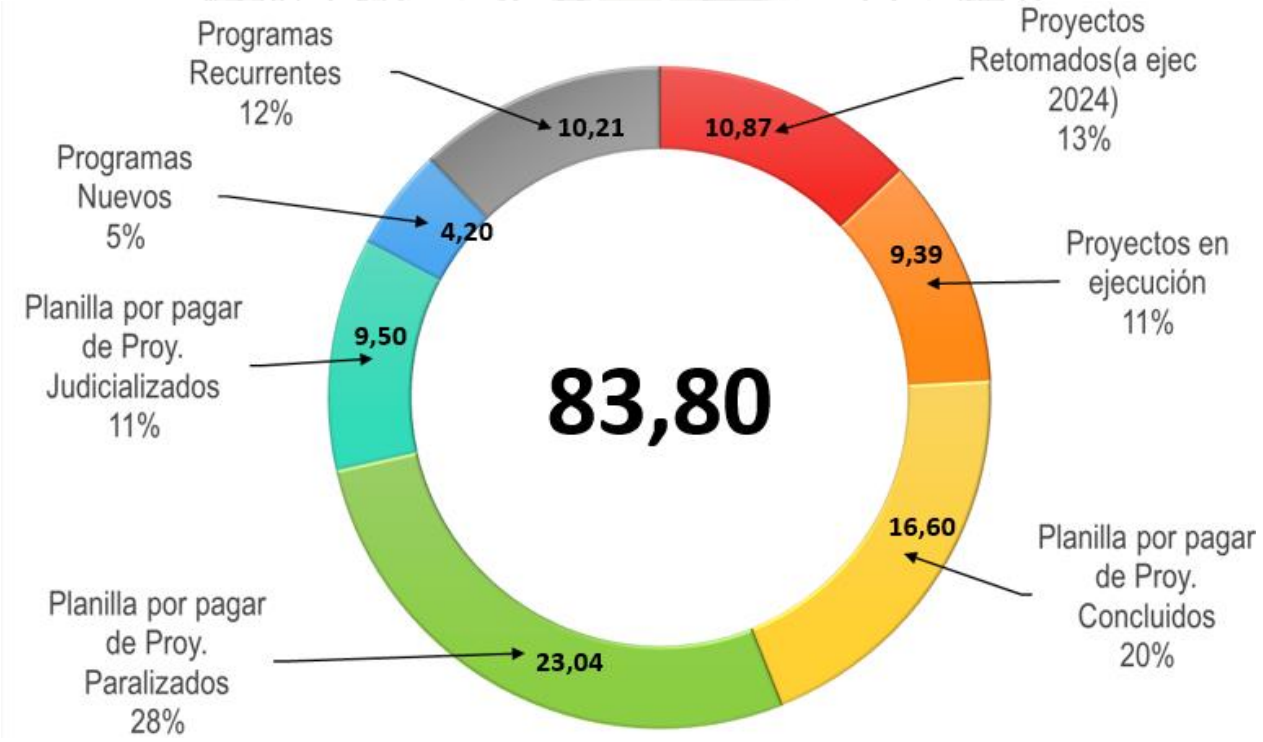

Tabla 35: *Proyectos y Programas de Inversión*

	Proyectos Retomados (a ejec 2024)	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	Caja y Bco
1	Sist. Tratamiento Aguas p/ un Afluente Rio Huacata	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00	0,00
2	Puente Agapo	5.500.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.500.000,00
3	Repos y Ampl Estadio IV Centenario	3.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
4	Ampl. y Refac Hospital Virgen de Chaguaya	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5	Obras. Complem. a la Presa Calderas	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
6	Equip. Casa de la Mujer O'Connor	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
	Total (Bs.)	**10.870.000,00**	**4.720.000,00**	**150.000,00**	**2.500.000,00**	**3.500.000,00**
	Proyectos en ejecución	**Asignado**	**Regalías**	**IDH**	**IEHD**	**Caja y Bco**
7	Construcción y Equipamiento Oncológico Tarija	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
8	Const. Sist. Riego San Antonio Sta. Clara	190.300,00	190.300,00	0,00	0,00	0,00
9	Amp. Sistema de Riego San Antonio Santa Clara	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00
10	Const. Puente Vehic Campanario	1.900.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	900.000,00
11	Campus Agropecuario y Cultural	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00
12	Const. Complejo Deportivo Palos Blancos	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
13	Equip. Hospital San Juan De Dios	4.135.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.135.000,00
	Total (Bs.)	**9.395.300,00**	**3.190.300,00**	**0,00**	**2.070.000,00**	**4.135.000,00**
	Planilla por pagar de Proy. Concluidos	**Asignado**	**Regalías**	**IDH**	**IEHD**	**Caja y Bco**
14	Cuantificación Reservas Calcáreas	975.439,00	500.000,00	0,00	0,00	475.439,00
15	Const. Obras de Conclusión Piscina Olímpica	4.186.235,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.186.235,00
16	Const. Obras Conclusión Velódromo Olímpico	762.087,00	500.000,00	0,00	0,00	262.087,00
17	Agencia Estatal de Vivienda	9.165.000,00	0,00	8.165.000,00	0,00	1.000.000,00
18	Const Sistema Riego Huayco Grande	1.500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00
	Total (Bs.)	**16.588.761,00**	**3.000.000,00**	**8.165.000,00**	**1.000.000,00**	**4.423.761,00**

	Planilla por pagar de Proy. Paralizados	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	Caja y Bco
19	Const. Defensivos en la Cuenca del Rio Santa Ana	1.574.980,00	774.980,00	0,00	0,00	800.000,00
20	Const. Electrif. Rural Loma Alta - Pampa Redonda	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00	0,00
21	Infraestructura Productiva Suaruro y Tarupayo	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
22	Const. Gaviones Rio Guadalquivir y Afluentes	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
23	Prev. para el pago de Planillas de Proyectos de Inversión	20.355.210,00	8.659.280,00	1.359.260,00	0,00	10.336.670,00
	Total (Bs.)	**23.038.290,00**	**9.834.260,00**	**1.359.260,00**	**8.100,00**	**11.836.670,00**

	Planilla por pagar de Proy. Judicializados	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	Caja y Bco
24	Prev. para el pago Proyectos con Procesos Judiciales	9.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	Total (Bs.)	**9.500.000,00**	**3.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**6.000.000,00**

	Programas Nuevos	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	Caja y Bco
25	Programa de Agua Rural	1.200.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
26	Reacondicionamiento de Equipo Pesado para Cosecha de Agua	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Total (Bs.)	**4.200.000,00**	**1.600.000,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**1.600.000,00**

	Programas Recurrentes	Asignado	Regalías	IDH	IEHD	Caja y Bco
27	Mantenimiento de Edificaciones Civiles	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
28	Programa de Perforación de Pozos	4.825.000,00	2.912.482,00	0,00	500.000,00	1.412.518,00
29	Mej de Atajados para Cosecha de Agua	255.000,00	199.555,00	0,00	55.445,00	0,00
30	Gestión Integral del Agua para Tarija	3.130.000,00	2.130.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	Total (Bs.)	**10.210.000,00**	**7.242.037,00**	**0,00**	**555.445,00**	**2.412.518,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.5. Presupuesto de funcionamiento

Tabla 36: *Presupuesto 2024 para funcionamiento*

N°	Funcionamiento del GADT	Asignado
1	Órgano Ejecutivo GADT	55.633.821,00
2	Órgano Legislativo del GADT	17.568.575,00
	Total (Bs.)	**73.202.396,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por el grupo 10000 "Servicios personales" de acuerdo escala salarial aprobada para la Gobernación del Departamento y los gastos de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental.

Representa el 15% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para funcionamiento con recursos Regalías.

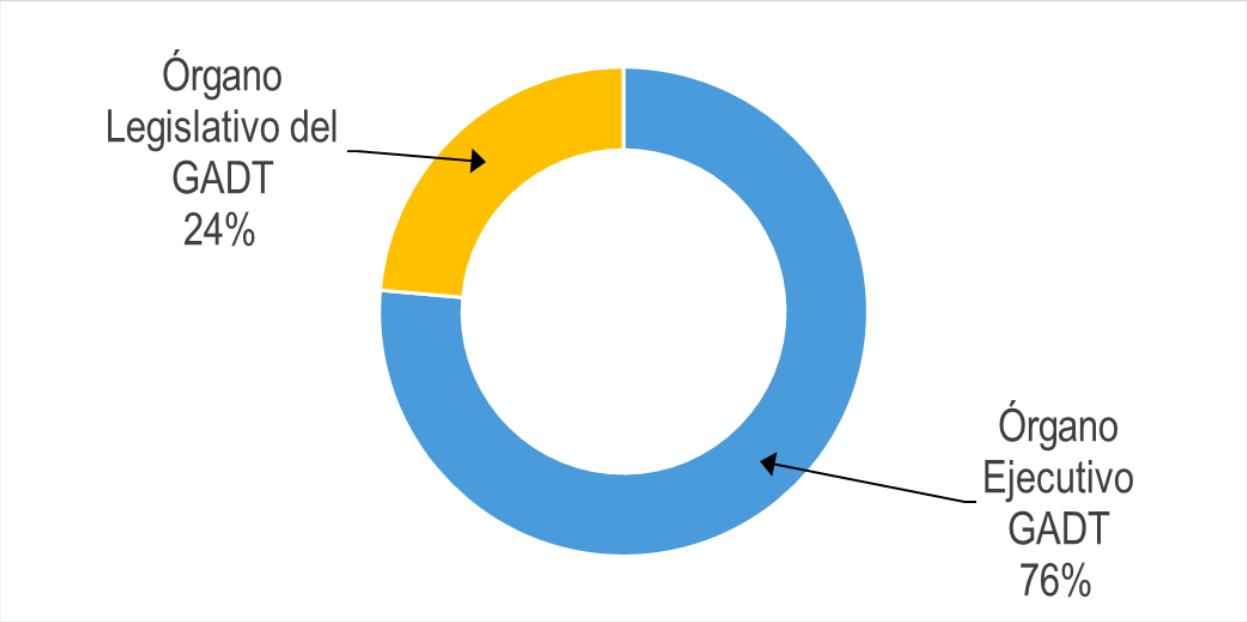

Órgano ejecutivo G.A.D.T.

En lo que respecta al Órgano Ejecutivo Departamental la distribución de los recursos para "Servicios Personales" se detalla a continuación.

Tabla 37: Presupuesto 2024 de Funcionamiento del Órgano ejecutivo G.A.D.T.

N°	Órgano Ejecutivo GADT	Asignado
1	Sub Gobernación Cercado	1.308.929,00
2	Sub Gobernación O'Connor	1.367.088,00
3	Sub Gobernación Uriondo	931.619,00
4	Sub Gobernación San Lorenzo	1.212.554,00
5	Sub Gobernación Padcaya	1.143.013,00
6	Sub Gobernación Bermejo	1.386.207,00
7	Sub Gobernación Yunchara	966.098,00
8	Sub Gobernación El Puente	1.117.930,00
9	CEVITA	764.968,00
10	San Jacinto	1.330.757,00
11	SEDEGES	1.688.480,00
12	SEDEDE	752.991,00
13	SEDAG	3.144.594,00
14	PERTT	630.320,00
15	Stria Dptal. Obras Públicas	7.034.597,00
16	Despacho Gobernador y Vicegobernación	1.014.431,00
17	Dirección de Despacho y Ventanilla Única	889.961,00
18	Juez Sumariante	430.020,00
19	Unidad de Limites y Saneamiento	523.000,00
20	Notaria de Gobierno	582.000,00
21	Dirección Procesal, Penal, Civil	1.425.000,00
22	Dirección Juridica y Transparencia	615.000,00
23	Comunicación y Protocolo	1.189.127,00
24	Auditoria Interna	1.247.000,00
25	Stria Dptal. Gestión	1.210.108,00
26	Stria Dptal. Planificación e Inversión	2.321.578,00
27	Stria Dptal. Economía y Finanzas	8.362.426,00
28	Stria Dptal. Des. Productivo y RR NN	7.466.281,00
29	Stria Dptal. Des. Humano	3.577.744,00
	Total (Bs.)	**55.633.821,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

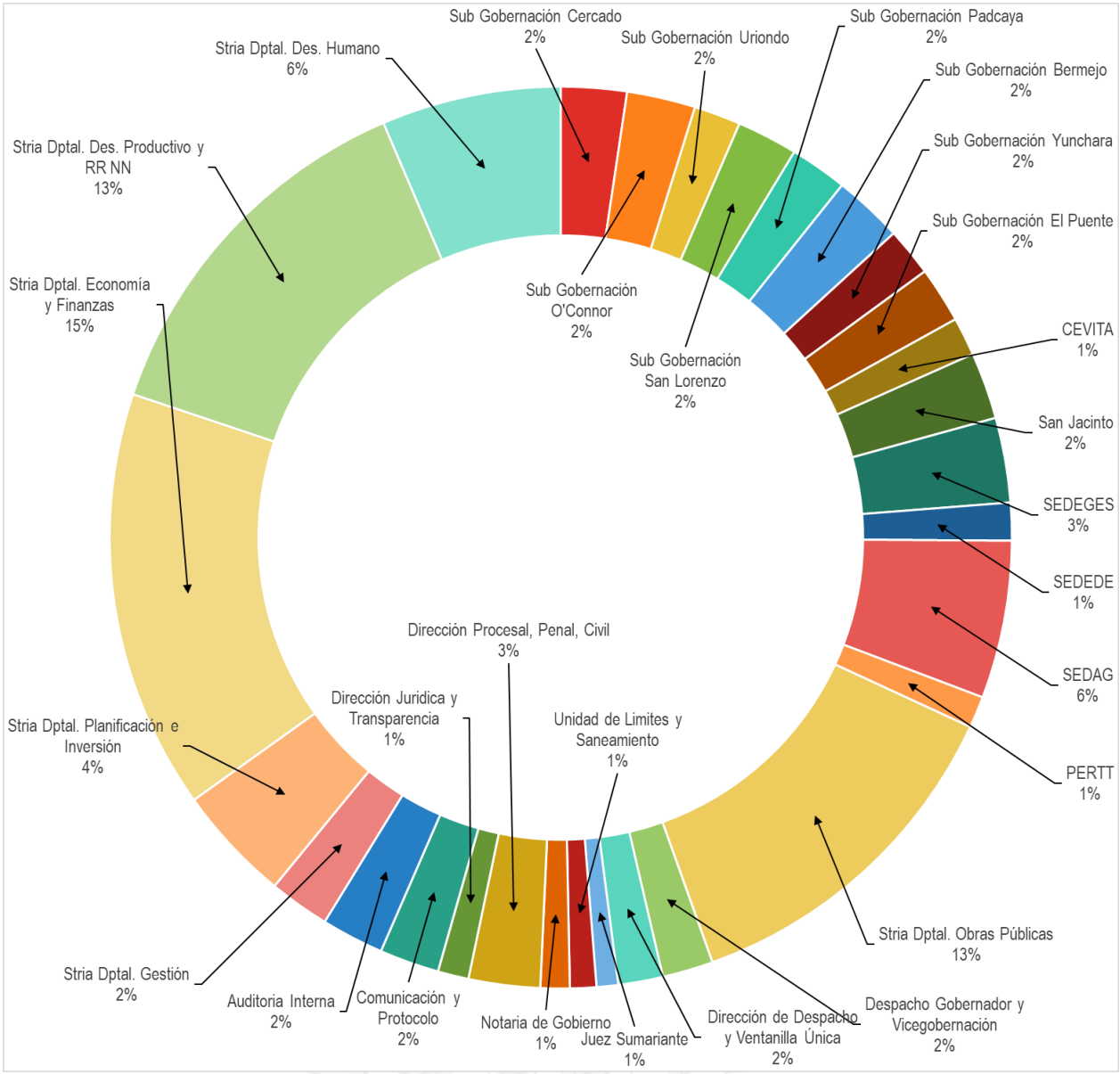

Órgano legislativo del G.A.D.T.

Tabla 38: Presupuesto 2024 de Funcionamiento del Órgano legislativo del G.A.D.T.

Órgano Legislativo del GADT	Asignado
Asamblea Departamental	17.568.575,00
Total (Bs.)	**17.568.575,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.6. Unidades de Trabajo Social

El GADT tiene asignado un total de Bs. 49.860.731 para sus Unidades de Trabajo Social, entre las cuales El SEDES cuenta con un presupuesto de bs 8.600.000 a objeto de regular, implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la estructuración de redes funcionales de salud.

El SEDEGES tiene asignado un presupuesto de Bs.8.866.881 con la misión de aplicar normas y políticas sociales referidas a niños, niñas, adolescentes y grupo familiar a través de programas de prevención, protección y atención integral con las competencias de género, generacional y servicios sociales mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

Los establecimientos de salud responsables de dar respuesta a las necesidades de salud de la población del departamento de Tarija, con calidad, equidad y solidaridad a través de procesos técnico-administrativos eficientes y eficaces, con participación de la Sociedad Civil Organizada, entre ellos el HRSJD, Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena, Hospital Virgen de Chaguaya, INTRAID y Banco de Sangre cuentan con un presupuesto asignado que asciende a Bs.27.393.850

El SEDEDE trabaja en la planificación de las actividades deportivas de las distintas disciplinas que se practican en Tarija, con la finalidad de reactivar la práctica de los deportes de niños, adolescentes, jóvenes contando con un presupuesto asignado de Bs 5.000.000.

Tabla 39: Presupuesto 2024 de las Unidades de Trabajo Social

				Fuente Financiamiento				
N°	Unidades de Trabajo Social	Asignado	%	Regalias	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
1	SEDES	8.600.000,00	17%	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.600.000,00	0,00
2	SEDEGES	8.866.881,00	18%	7.444.880,00	0,00	1.250.000,00	0,00	172.001,00
3	Establecimientos de Salud	27.393.850,00	55%	12.742.617,00	1.307.383,00	3.394.100,00	6.379.700,00	3.570.050,00
4	SEDEDE	5.000.000,00	10%	4.800.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00
	Total (Bs.)	**49.860.731,00**	**100%**	**29.987.497,00**	**1.307.383,00**	**5.644.100,00**	**9.179.700,00**	**3.742.051,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

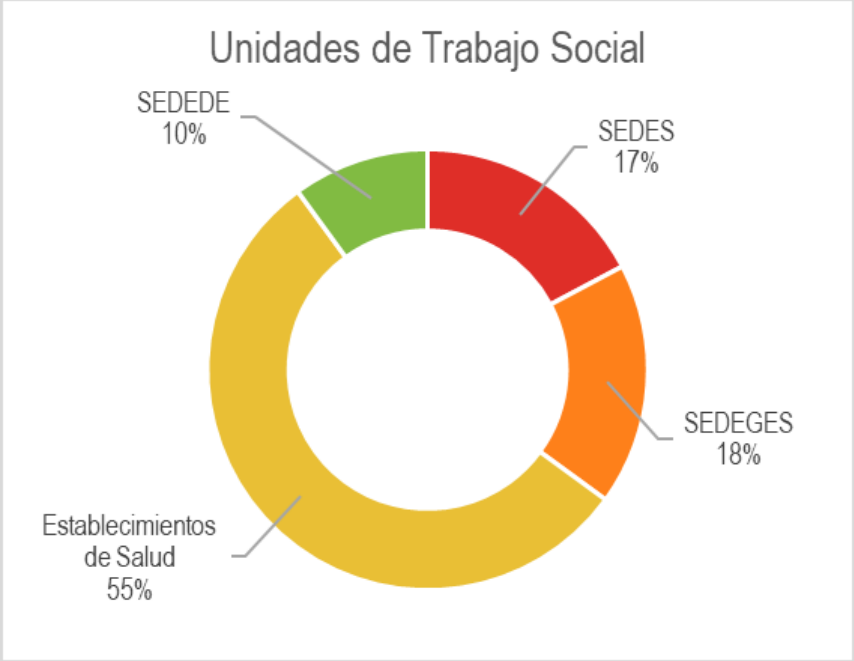

SEDES

Tabla 40: Presupuesto 2024 de SEDES

SEDES	Asignado	Regalias	IDH	IEHD	R. Propios
Apoyo al Servicio Departamental de Salud	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
Fondo de Lucha contra el Cáncer	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Dot. Medicamentos Antihemofílicos	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	500.000,00	0,00
Seguro Universal de Salud - SUSAT	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	500.000,00	0,00
Total SEDES	**8.600.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**2.600.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

SEDEGES

Tabla 41: Presupuesto 2024 de SEDEGES

SEDEGES	Asignado	Regalias	IEHD	Caja y Bco
Prevencion y Atencion a Victimas de Violencia	510.000,00	410.000,00	100.000,00	0,00
Apoyo Mej. Bienestar Social Grupos Vulnerables	84.880,00	34.880,00	50.000,00	0,00
Fortalecimiento al Serv. de Gestion Social Ley 031	2.100.000,00	2.000.000,00	100.000,00	0,00
Programa de Servicio de Gestion Social	6.172.001,00	5.000.000,00	1.000.000,00	172.001,00
Total SEDEGES	**8.866.881,00**	**7.444.880,00**	**1.250.000,00**	**172.001,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

SEDEDE

Tabla 42: Presupuesto 2024 de SEDEDE

SEDEDE	Asignado	Regalias	R. Propios
Fortalecimiento p/ Promoción y Apoyo Deporte	5.000.000,00	4.800.000,00	200.000,00
Total SEDEDE	**5.000.000,00**	**4.800.000,00**	**200.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

INTRAID

Tabla 43: Presupuesto 2024 de INTRAID

Establecimientos de Salud	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
INTRAID				
Fortalecimiento Institucional	585.000,00	400.000,00	50.000,00	135.000,00
Subtotal INTRAID	**585.000,00**	**400.000,00**	**50.000,00**	**135.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento es el único programa que ayuda al desarrollo de las actividades del INTRAID, coadyuvando al cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas en prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependencias y salud mental.

Banco de Sangre

Tabla 44: Presupuesto 2024 de Banco de Sangre

Banco de Sangre	Asignado	Regalias	R. Propios	Caja y Bco
Banco de Sangre	2.894.700,00	650.000,00	2.244.700,00	0,00
Equip. Medico y Laboratorio p/ Banco de Sangre	570.050,00	0,00	0,00	570.050,00
Subtotal Banco de Sangre	**3.464.750,00**	**650.000,00**	**2.244.700,00**	**570.050,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Hospital Regional San Juan de Dios

Tabla 45: Presupuesto 2024 de Hospital Regional San Juan de Dios

Hospital Regional San Juan de Dios	Asignado	Regalias	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Hospital Regional San Juan de Dios	10.500.000,00	6.000.000,00	0,00	500.000,00	4.000.000,00	0,00
Equipamiento Hospital San Juan de Dios-Tarija	6.844.100,00	692.617,00	1.307.383,00	1.844.100,00	0,00	3.000.000,00
Subtotal HRSJDD	**17.344.100,00**	**6.692.617,00**	**1.307.383,00**	**2.344.100,00**	**4.000.000,00**	**3.000.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Hospital Virgen de Chaguaya

Tabla 46: Presupuesto 2024 de Hospital Virgen de Chaguaya

Hospital Virgen de Chaguaya	Asignado	Regalias	IEHD
Hospital Virgen de Chaguaya Bjo. Tercer Nivel	3.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00
Subtotal Virgen De Chaguaya	**3.000.000,00**	**2.500.000,00**	**500.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena

Tabla 47: Presupuesto 2024 de Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena

Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena	Asignado	Regalias	IEHD
Hospital Materno Infantil	3.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00
Subtotal Materno Infantil	**3.000.000,00**	**2.500.000,00**	**500.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.7. Análisis Comparativo de Asignación Presupuestaria HRSJDD 2023 - 2024

Presupuesto Gestión 2023

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	ASIGNADO	REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	13.000.000,00	6.000.000,00	1.000.000,00	0,00	6.000.000,00
EQUIPAMIENTO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-TARIJA	8.000.000,00	5.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
SUBTOTAL HRSJDD	**21.000.000,00**	**11.000.000,00**	**1.000.000,00**	**3.000.000,00**	**6.000.000,00**

Presupuesto Gestión 2024

Hospital Regional San Juan de Dios	Asignado	Regalias	IDH	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Hospital Regional San Juan de Dios	10.500.000,00	6.000.000,00	0,00	500.000,00	4.000.000,00	0,00
Equipamiento Hospital Compl San Juan de Dios	6.844.100,00	692.617,00	1.307.383,00	1.844.100,00	0,00	3.000.000,00
Subtotal HRSJDD	**17.344.100,00**	**6.692.617,00**	**1.307.383,00**	**2.344.100,00**	**4.000.000,00**	**3.000.000,00**
Secretaria Desarrollo Humano	**Asignado**	**Regalias**	**IDH**	**IEHD**	**R. Propios**	**Caja y Bco**
Equip. Hospital San Juan De Dios	4.135.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.135.000,00
Total Desarrollo Humano	**4.135.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.135.000,00**
Total HRSJDD	**21.479.100,00**	**8.692.617,00**	**1.307.383,00**	**2.344.100,00**	**4.000.000,00**	**5.135.000,00**

	Gestión 2023	Gestión 2024	+/-
Regalias, IDH, IEHD, Caja y Bco	15.000.000,00	17.479.100,00	2.479.100,00
Recursos Propios (Generados por HRSJDD)	6.000.000,00	4.000.000,00	-2.000.000,00
	21.000.000,00	21.479.100,00	

De acuerdo a las tablas expuestas se evidencia un incremento de Bs. 2.479.100 con fuentes Regalías, IDH, IEHD, Saldos de Caja y Banco, garantizando el funcionamiento del HRSJDD, haciendo una mayor asignación al equipamiento; sin embargo, se evidencia que de acuerdo a reportes del Hospital Regional San Juan de Dios dejaran de generar Bs. 2.000.000.

Así también, es importante aclarar que el Hospital Materno Infantil Dr. Juan Manuel Jijena se encuentra prestando servicios al binomio Madre – Hijo, el cual para la gestión 2023 tenia un presupuesto de Bs. 500.000 y a la gestión 2024 tendrá un presupuesto de Bs. 3.000.000

7.2.8. Unidades de Trabajo Productivo

El GADT para las Unidades de Apoyo al Sector Productivo está destinando un total del presupuesto para el 2024 de Bs. 56.840.000 (Cincuenta y Seis millones Ochocientos cuarenta mil), Unidad que tiene como objetivo implementar estrategias socio productivas para desarrollar la economía en el departamento. Compuesto por:

- Dirección de Administración Vial. - Contemplando el mantenimiento de caminos
- SEDAG. - Entidad que se encarga de implementar capacitación y asistencia técnica, orientados a la transferencia tecnología, asesoramiento planificado, oportuno y gestión de alternativa de diversificación productiva rentable y competitiva, es por este motivo que el presupuesto beneficiara al área rural del departamento.
- Pueblos Indígenas. - Capacitar y brindar asistencia técnica para el desarrollo productivo del sector.
- PERTT. - El programa garantiza recursos para manejar trabajos de reforestación, cosecha de agua y apoyo a la rehabilitación de tierras.
- San Jacinto. - El programa tiene como objetivo dar funcionalidad al proyecto múltiple San Jacinto, de manera organizada para influenciar y fomentar la producción agrícola, estos recursos designados para promover la siembra de cultivos de alto rendimiento.
- CEVITA. - Tiene como misión institucional potencializar y promover el desarrollo eficiente de la actividad vitícola y enológica Regional y Nacional a través de investigación, capacitación, transferencia de tecnología y servicios.
- SEDEGIA.- fortalece el uso de presas construidas en todo el departamento, como el caso de Huacata, calderas y molino.
- GNV.- Programa encargado de ejecutar la conversión de Gas Natural Vehicular, el GADT asegura la asignación de recursos para el fondo rotatoria, garantizando a la población puedan ser beneficiados con este programa.
- SEDEM . Servicio Departamental de Empleo

Tabla 48: Presupuesto 2024 para Unidades de Trabajo Productivo

N°	Unidades de Apoyo al Sector Productivo	Asignado	%	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
1	DAV - Caminos Departamentales	27.000.000,00	48%	19.200.000,00	0,00	7.000.000,00	800.000,00
2	SEDAG	3.600.000,00	6%	3.200.000,00	0,00	400.000,00	0,00
3	Pueblos Indigenas	3.600.000,00	6%	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00
4	PERTT	2.490.000,00	4%	2.290.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5	SAN JACINTO	2.300.000,00	4%	1.154.000,00	0,00	1.146.000,00	0,00
6	CEVITA	1.600.000,00	3%	1.400.000,00	0,00	200.000,00	0,00
7	SEDEGIA	730.000,00	1%	670.000,00	60.000,00	0,00	0,00
8	GNV	15.120.000,00	27%	340.000,00	0,00	14.780.000,00	0,00
9	SEDEM	400.000,00	1%	400.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL (Bs.)	**56.840.000,00**	**100%**	**32.254.000,00**	**260.000,00**	**23.526.000,00**	**800.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

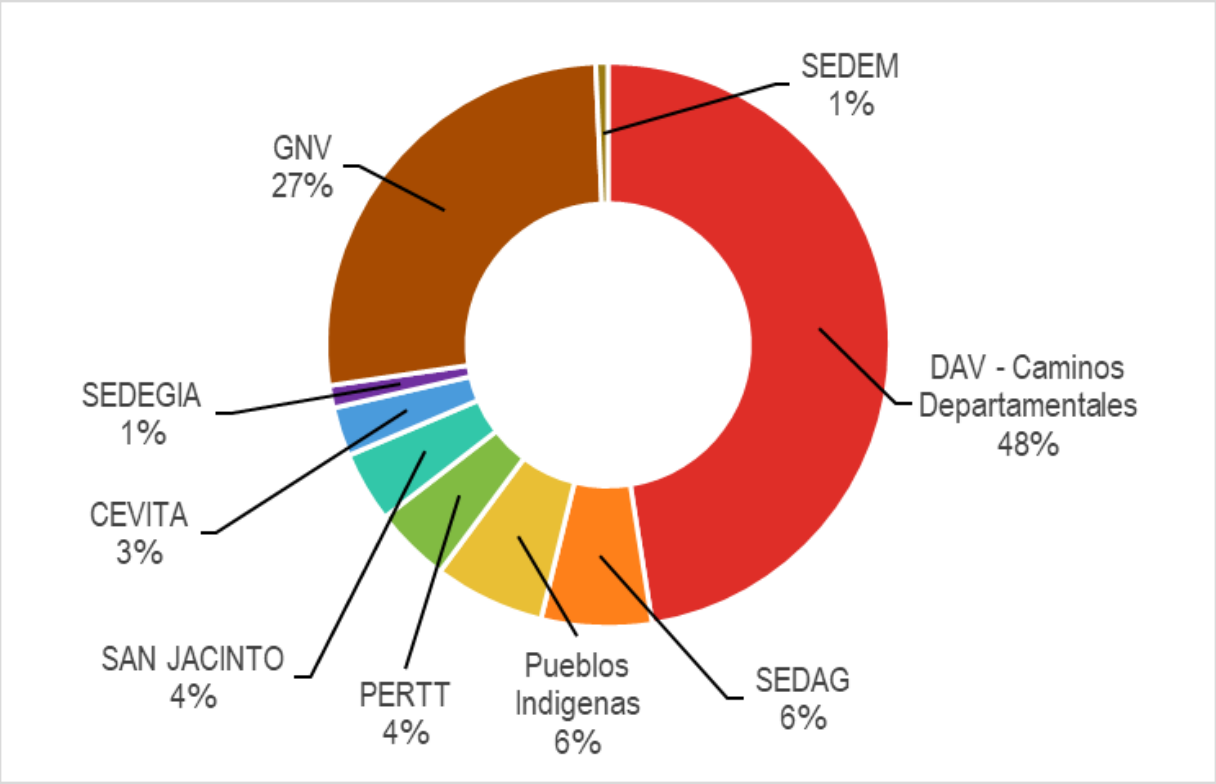

DAV - Caminos Departamentales

Tabla 49: Presupuesto 2024 para Mejoramiento de la Red Vial Departamental

DAV - Caminos Departamentales	Asignado	Regalías	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Cercado	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
O'Connor	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Uriondo	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
San Lorenzo	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Padcaya	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Bermejo	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Yunchara	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
El Puente	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Dirección de Administración Vial	6.500.000,00	5.700.000,00	0,00	0,00	800.000,00
Transferencias de la ABC	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00
Total Caminos Dptales	**27.000.000,00**	**19.200.000,00**	**0,00**	**7.000.000,00**	**800.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El presupuesto asignado es para el mantenimiento de caminos departamentales en mejoramiento de capa de rodadura, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, conformado de plataforma, ensanchamiento de plataforma, retiro de derrumbes, perfilado y bacheo de carreteras.

SEDAG

Tabla 50: Presupuesto 2024 para SEDAG

SEDAG	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Fort. Cadena Prod. Frutas, Plant. Aromáticas	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Fort. Cadena Prod. Citricos Arce y O'Connor	600.000,00	500.000,00	0,00	100.000,00
Fort. Integral Mej. Genetico y Sanidad Animal	690.000,00	590.000,00	0,00	100.000,00
Asist. Téc. Prod.Transf. y Comerc. Agrop.	1.600.000,00	1.500.000,00	0,00	100.000,00
Fortalecimiento Institucional	510.000,00	510.000,00	0,00	0,00
Total SEDAG	**3.600.000,00**	**3.200.000,00**	**0,00**	**400.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento apoya a la protección animal y a la cadena productiva.

Delegación de Pueblos Indígenas

Tabla 51: Presupuesto 2024 para DELEGACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

PUEBLOS INDIGENAS	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Fort. Desarrollo Pueblo Tapiete	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Fort. Desarrollo Pueblo Guaraní	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Fort. Desarrollo Pueblo Weenhayek	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Pueblos Indigenas	**3.600.000,00**	**3.600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

PERTT

Tabla 52: Presupuesto 2024 para PERTT

PERTT	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Manejo Cuencas y Rehabilitacion de Tierras	2.000.000,00	1.800.000,00	200.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	490.000,00	490.000,00	0,00	0,00	0,00
Total PERTT	**2.490.000,00**	**2.290.000,00**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento es de apoyo logístico para mantenimiento de atajados de agua, rehabilitación de tierras y producir plantines que ayuden a la reforestación.

San Jacinto

Tabla 53: Presupuesto 2024 para San Jacinto

San Jacinto	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Fortalecimiento Institucional	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00
Refac y Mant Diques, Presa y Riego del PMSJ	1.000.000,00	400.000,00	0,00	600.000,00	0,00
Apoy Maquinaria Pesada y Agricola Regantes	600.000,00	54.000,00	0,00	546.000,00	0,00
Total San Jacinto	**2.300.000,00**	**1.154.000,00**	**0,00**	**1.146.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento es de apoyo a regantes del proyecto múltiple San Jacinto en la distribución de agua, apertura de válvulas, mantenimiento y limpieza del sistema.

CEVITA

Tabla 54: Presupuesto 2024 para CEVITA

CEVITA	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Asesoramiento Tec. e Invest Vitivinicola	1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	200.000,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
Total CEVITA	**1.600.000,00**	**1.400.000,00**	**0,00**	**200.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento brinda apoyo logístico a la cadena vitivinícola del departamento, se realiza la certificación de los productos para exportaciones.

SEDEGIA

Tabla 55: Presupuesto 2024 para SEDEGIA

SEDEGIA	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Monit. Fuent. Hídricas, Ríos, Embalses Otros.	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	380.000,00	350.000,00	30.000,00	0,00	0,00
Gestión Unificada del Agua - SIHITA	180.000,00	150.000,00	30.000,00	0,00	0,00
Total SEDEGIA	**730.000,00**	**670.000,00**	**60.000,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento brinda apoyo logístico para el mantenimiento de Canales de Riego, Aforo de Caudales, Verificación de calidad de aguas.

GNV

Tabla 56: Presupuesto 2024 para GNV

GNV	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Fortalecimiento Institucional	1.522.400,00	340.000,00	0,00	1.182.400,00	0,00
Fondo Rotatorio	13.597.600,00	0,00	0,00	13.597.600,00	0,00
Total GNV	**15.120.000,00**	**340.000,00**	**0,00**	**14.780.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento es el único programa con el cual GNV realiza las reconversiones y trabaja con recursos propios.

SEDEM

Tabla 57: Presupuesto 2024 para SEDEM

SEDEM	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Programa de Apoy Tec en Desarrollo Product	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
Total SEDEM	**400.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

7.2.9. Secretarias Departamentales y Sub Gobernaciones

Secretarias Departamentales

Tabla 58: Presupuesto 2024 asignado a Secretarias Departamentales

Secretarias Departamentales	Asignado	%
Gestión	2.224.000,00	**8%**
Economía y Finanzas	11.650.000,00	**40%**
Planificación e Inversión	2.300.000,00	**8%**
Obras Públicas	5.300.000,00	**18%**
Desarrollo Humano	4.200.000,00	**15%**
Desarrollo Productivo y RR NN	3.220.000,00	**11%**
Total (Bs.)	**28.894.000,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

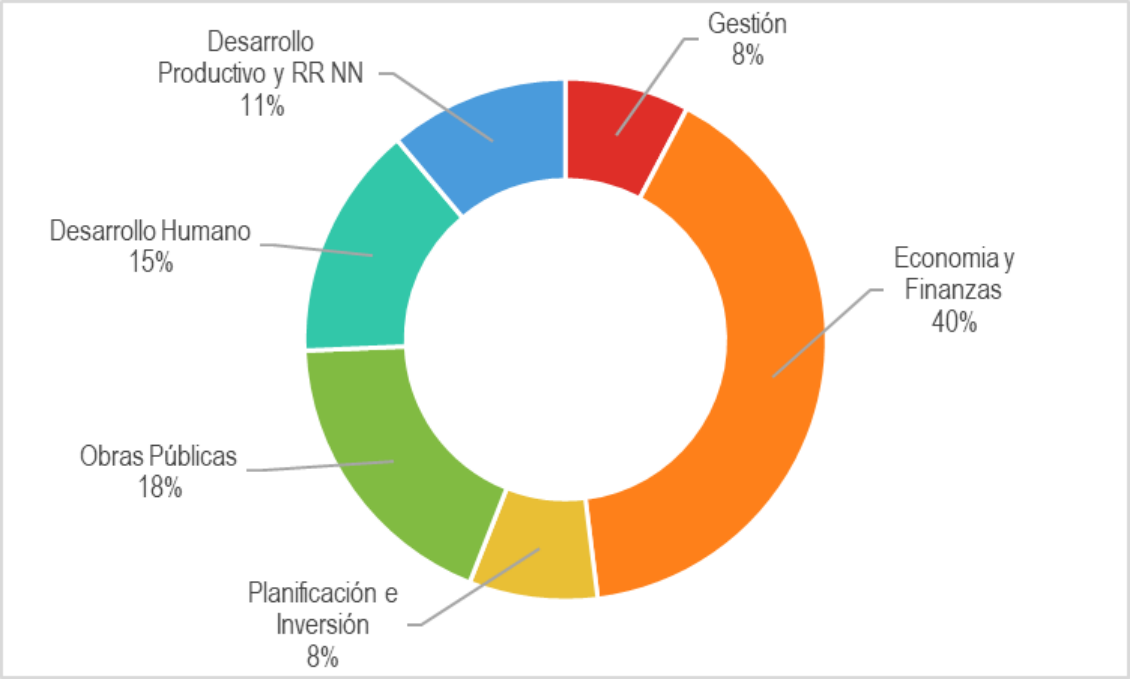

Secretaria Departamental de Gestión

Tabla 59: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Gestión

Gestión	Asignado	Regalias	IDH	IEHD
Relaciones Internacionales - ZICOSUR	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
Participacion y Control Social	560.000,00	560.000,00	0,00	0,00
Politicas Públicas - Participación Ciudadana	964.000,00	796.500,00	0,00	167.500,00
Total Stria. Gestión	**2.224.000,00**	**2.056.500,00**	**0,00**	**167.500,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Tabla 60: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Economia y Finanzas	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Fortalecimiento Institucional	8.100.000,00	5.100.000,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00
Fortalecimiento Desarrollo de la Gestión	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00
Gobierno Electrónico y Gestión Digital	1.650.000,00	600.000,00	1.000.000,00	0,00	50.000,00
Total Stria. Economia y Finanzas	**11.650.000,00**	**7.600.000,00**	**1.000.000,00**	**2.000.000,00**	**1.050.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El programa de Fortalecimiento Institucional si bien esta registrado solamente a la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas, este programa cubre los gastos operativos y administrativos de las 6 secretarias que conforman el GADT, así como también al apoyo logístico de programas de beneficio del departamento.

A continuación, se adjunta el Fortalecimiento Institucional por Grupo de Gasto:

N°	Secretarias Departamentales	Asignado	Grupo 2000	Grupo 3000	Grupo 4000	Grupo 8000	Grupo 9000
1	Gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Economia y Finanzas	8.100.000,00	3.710.600,00	4.159.400,00	80.000,00	50.000,00	100.000,00
3	Planificación e Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Desarrollo Humano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Desarrollo Productivo y RR NN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total (Bs.)	**8.100.000,00**	**3.710.600,00**	**4.159.400,00**	**80.000,00**	**50.000,00**	**100.000,00**

Así mismo, se detalla la redistribución del Fortalecimiento Institucional, a los programas que se brinda apoyo logístico:

N°	Secretarias Departamentales	Asignado	Gastos Operativos y Adm	Inmuebles	Canasta	PROSOL	Mant. Caminos	Apoy. Turismo	Apoyo a la Producción	Apoyo a la Formac Técnica
1	Gestión	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Economia y Finanzas	1.030.000,00	530.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Planificación e Inversión	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Obras Públicas	1.565.000,00	500.000,00	350.000,00	0,00	0,00	715.000,00	0,00	0,00	0,00
5	Desarrollo Humano	1.050.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6	Desarrollo Productivo y RR NN	3.805.000,00	550.000,00	0,00	1.145.000,00	810.000,00	0,00	500.000,00	800.000,00	0,00
	Total (Bs.)	**8.100.000,00**	**2.780.000,00**	**850.000,00**	**1.145.000,00**	**810.000,00**	**715.000,00**	**500.000,00**	**800.000,00**	**500.000,00**

Secretaria Departamental de Planificación e Inversión

Tabla 61: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Planificación e Inversión

Planificación e Inversión	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Centro de Estadistica Tarija	600.000,00	500.000,00	100.000,00	0,00	0,00
Monitoreo y Segto Planes Corto y Med Plazo	1.700.000,00	1.550.000,00	150.000,00	0,00	0,00
Total Stria. Planificación	**2.300.000,00**	**2.050.000,00**	**250.000,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Secretaria Departamental de Obras Públicas

Tabla 62: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Obras Públicas

Obras Públicas	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Mej. de la Red Vial Dptal - Seguros	5.000.000,00	3.136.965,00	1.863.035,00	0,00	0,00
Tarjetas para Transporte Interprovincial	300.000,00	250.000,00	50.000,00	0,00	0,00
Total Stria. Obras Públicas	**5.300.000,00**	**3.386.965,00**	**1.913.035,00**	**0,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Secretaria Departamental de Desarrollo Humano

Tabla 63: Presupuesto 2024 asignado a Secretaria Departamental de Desarrollo Humano

Desarrollo Humano	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Defensa y Proteccion a la Niñez y Adolescencia	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
Patrimonio Cultural e Historia	500.000,00	390.000,00	110.000,00	0,00	0,00
Lideres para el Desarrollo	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
Capacitacion Musical de Niños y Adolescente	1.200.000,00	1.050.000,00	150.000,00	0,00	0,00
Gestión Educativa de los Instituto Técnicos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00
Instituto de Formación Artística	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
Teatro de la Cultura	400.000,00	357.500,00	0,00	42.500,00	0,00
Total Stria. Desarrollo Humano	**4.200.000,00**	**3.897.500,00**	**260.000,00**	**42.500,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

El presupuesto para la gestión 2024 correspondiente al fortalecimiento de los Institutos Técnicos Tecnológicos será destinado de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 64: Detalle de Institutos Tecnológicos

Nº	DETALLE
1	*Instituto Técnico San Ignacio de Loyola*
2	*Instituto de Contabilidad Superior Tarija (INCOS)*
3	*Instituto Tecnológico Tarija*
4	*Instituto Tecnológico Técnico San Andrés*
5	*Instituto Emborozú*
6	*Instituto Tecnológico Eustaquio Méndez*
7	*Instituto Tecnológico Uriondo*
8	*Instituto Técnico Tecnológico Provincia O'connor*
9	*Instituto Tecnológico Bermejo*
10	*Instituto Técnico Tecnológico Yunchara*
11	*Inst.Tecnico 2 De Agosto Iscayachi*

Fuente: *Stría. De Desarrollo Humano*

Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales

Tabla 65: Presupuesto 2024 asignado a la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Recursos Naturales

Desarrollo Productivo y RR NN	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios	Caja y Bco
Segto y Control Ambiental a Actividades y Proy	370.000,00	150.000,00	0,00	220.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
Programa de Comunicación y Difusión	1.500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
Conservación de la Biodiversidad (Piscigranjas)	400.000,00	360.000,00	40.000,00	0,00	0,00
Apoyo e Implem Promocion Empleo - Ley 151	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Stria. Desarr Produc y RR NN	**3.220.000,00**	**1.960.000,00**	**1.040.000,00**	**220.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Subgobernaciones

Tabla 66: Presupuesto 2024 asignado a las Sub Gobernaciones

N°	Sub Gobernaciones	Asignado	%
1	Cercado	2.195.000,00	26%
2	Bermejo	1.414.500,00	17%
3	O'Connor	1.357.500,00	16%
4	San Lorenzo	714.750,00	8%
5	Padcaya	714.750,00	8%
6	Uriondo	724.750,00	9%
7	El Puente	714.750,00	8%
8	Yunchara	629.750,00	7%
	Total (Bs.)	**8.465.750,00**	**100%**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

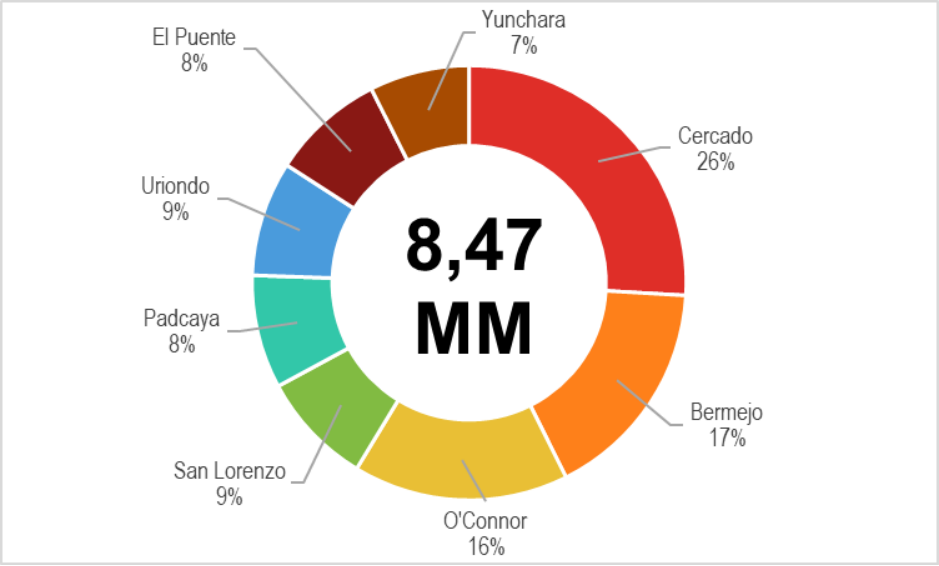

Sub Gobernación Cercado

Tabla 67: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Cercado

Subgobernación Cercado	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	510.000,00	500.000,00	10.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Apoyo al Emprendedor de la Provincia Cercado	1.095.000,00	1.095.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	500.000,00	490.000,00	10.000,00	0,00
Total Cercado	**2.195.000,00**	**2.175.000,00**	**20.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación Bermejo

Tabla 68: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Bermejo

Subgobernación Bermejo	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	669.500,00	659.500,00	10.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	595.000,00	585.000,00	10.000,00	0,00
Total Bermejo	**1.414.500,00**	**1.394.500,00**	**20.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación O'Connor

Tabla 69: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación O'Connor

Subgobernación O'Connor	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	800.000,00	340.000,00	10.000,00	450.000,00
Fortalecimiento Institucional	467.500,00	457.500,00	10.000,00	0,00
Total O'Connor	**1.357.500,00**	**887.500,00**	**20.000,00**	**450.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación San Lorenzo

Tabla 70: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación San Lorenzo

Subbobernación San Lorenzo	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	340.000,00	330.000,00	10.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	284.750,00	274.750,00	10.000,00	0,00
Total San Lorenzo	**714.750,00**	**694.750,00**	**20.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación Padcaya

Tabla 71: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Padcaya

Subgobernación Padcaya	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	340.000,00	330.000,00	10.000,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	284.750,00	274.750,00	10.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Total Padcaya	**714.750,00**	**694.750,00**	**20.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación Uriondo

Tabla 72: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Uriondo

Subgobernación Uriondo	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	350.000,00	330.000,00	10.000,00	10.000,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	284.750,00	274.750,00	10.000,00	0,00
Total Uriondo	**724.750,00**	**694.750,00**	**20.000,00**	**10.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación El Puente

Tabla 73: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación El Puente

Subgobernación El Puente	Asignado	Regalias	IEHD	R. Propios
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	340.000,00	330.000,00	10.000,00	0,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	284.750,00	274.750,00	10.000,00	0,00
Total El Puente	**714.750,00**	**694.750,00**	**20.000,00**	**0,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Sub Gobernación Yunchará

Tabla 74: Presupuesto 2024 asignado a programas en la Sub Gobernación Yunchará

Subgobernación Yunchará	Asignado	Regalias	IDH	IEHD
Apoyo al Desarrollo Socio Productivo	255.000,00	245.000,00	0,00	10.000,00
Programa de Apoyo al Turismo y Cultura	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	284.750,00	274.750,00	0,00	10.000,00
Total Yunchará	**629.750,00**	**609.750,00**	**0,00**	**20.000,00**

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación*

Los programas de Fortalecimiento Institucional registrados en cada Sub Gobernaciones coadyuvan al desarrollo y ejecución de los programas que se detallan a continuación:

N°	Sub Gobernaciones	Asignado	Gastos Operativos y Adm	Canasta Adulto Mayor	PROSOL	Mant. Caminos	Apoy. Turismo	Apoyo a la Producción
1	Cercado	500.000,00	150.000,00	85.000,00	80.000,00	50.000,00	50.000,00	85.000,00
2	Bermejo	595.000,00	178.500,00	101.150,00	95.200,00	59.500,00	59.500,00	101.150,00
3	O'Connor	467.500,00	140.250,00	79.475,00	74.800,00	46.750,00	46.750,00	79.475,00
4	San Lorenzo	284.750,00	85.425,00	48.407,50	45.560,00	28.475,00	28.475,00	48.407,50
5	Padcaya	284.750,00	85.425,00	48.407,50	45.560,00	28.475,00	28.475,00	48.407,50
6	Uriondo	284.750,00	85.425,00	48.407,50	45.560,00	28.475,00	28.475,00	48.407,50
7	El Puente	284.750,00	85.425,00	48.407,50	45.560,00	28.475,00	28.475,00	48.407,50
8	Yunchara	284.750,00	85.425,00	48.407,50	45.560,00	28.475,00	28.475,00	48.407,50
	Total (Bs.)	**2.986.250,00**	**895.875,00**	**507.662,50**	**477.800,00**	**298.625,00**	**298.625,00**	**507.662,50**

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

ANEXO 1:

TECHOS PRESUPUESTARIOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 04 AGO. 2023

MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 885/2023

2136

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DESPACHO
RECIBIDO
FECHA: 14 AGO 2023 Hrs: 50
CÓDIGO: 3413-23
NOMBRE: Elia R.N.

Señor
Oscar Gerardo Montes Barzón
Gobernador
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija.-

Ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PIPA actualizado al 2023 y programado 2024-2025.

2. PIPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo (AMP)con los programas presupuestarios–enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las AMP deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.

3. PIPA, POA y Presupuesto Institucional 2024, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial: http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo**

4. Techo presupuestario según anexo adjunto.

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

5. Los ingresos tributarios y por hidrocarburos podrán sufrir variación con relación a los montos estimados, como efecto de la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias en el marco del Artículo 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

6. La Proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos 2 gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2023.

7. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.

8. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.

9. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

10. La incorporación de proyectos de continuidad financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia, se efectuará a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para el efecto la entidad a su cargo deberá coordinar con dicha unidad.

11. La entidad territorial autónoma, en caso de contar con entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas, debe consolidar y agregar el presupuesto de las mismas.

12. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2024.

13. Otra información relevante.

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecidos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PIPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación, en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 8 de septiembre de 2023.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Zenon Pedro Mamani Ticona
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Entidades Territoriales
Romer Guzman Bello Berna
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R. 82-50-D
MAMG/ZPMT/GVC/Romer Bello
C.c. Archivo
Adj. Lo Indicado (Fojas 1)

Vo Bo.
Ministerio de Economía

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO
ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIONES 2024 - 2025
REGALÍAS - IEHD - IDH
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS	PRESUPUESTO 2024	DISTRIBUCIÓN 2024			PRESUPUESTO 2025	DISTRIBUCIÓN 2025		
		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTES 10%		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTES 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)			Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS	**464.855.739**	**69.728.362**	**395.127.377**	**39.512.738**	**443.736.772**	**66.560.516**	**377.176.256**	**37.717.626**
Regalías por Hidrocarburos	463.718.719	69.557.808	394.160.911	39.416.091	442.624.655	66.393.698	376.230.957	37.623.096
Regalías Mineras	912.390	136.859	775.531	77.553	887.487	133.123	754.364	75.436
Regalías Forestales	224.630	33.695	190.935	19.094	224.630	33.695	190.935	19.094
- IEHD	**23.160.225**	**3.474.034**	**19.686.191**	**1.968.619**	**22.292.431**	**3.343.865**	**18.948.566**	**1.894.857**
- IDH	**73.570.604**	**0**	**73.570.604**	**0**	**70.223.957**	**0**	**70.223.957**	**0**
Coparticipación - IDH	65.804.215	0	65.804.215	0	62.810.853	0	62.810.853	0
Nivelación - IDH	7.766.389	0	7.766.389	0	7.413.104	0	7.413.104	0
TOTAL RECURSOS	561.586.568	73.202.396	488.384.172	41.481.357	536.253.160	69.904.381	466.348.779	39.612.483

GASTOS OBLIGATORIOS	2024	2025
1. Universidad[1]	4.632.045	4.458.486
2. Renta Dignidad[2]	22.071.181	21.067.187
3. Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica[3]	147.141	140.448

1. En aplicación del Decreto Supremo N° 25746, asignar el 20% del IEHD en favor de las Universidades Públicas.
2. En aplicación de la Ley N° 3791, asignar el 30% de los recursos del IDH para la Renta Dignidad.
3. En aplicación del Decreto Supremo N° 859, asignar el 0,2% de los recursos del IDH para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (FFECP).

Unidad de Entidades Territoriales
Romer Guzman Bello Bernal
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Gloria Villanueva Cardoso
Directora General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas